



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA*

#### *PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA*

*AÑO 2005*

---

**VOL. LIII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 8 de agosto de 2005**

**Núm. 2**

---

A la una y dos minutos de la tarde (1:02 p.m.) de este día, lunes, 8 de agosto de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge de Castro Font, Presidente Accidental.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No hay Pase de Lista dado el caso que es receso. Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

#### **INVOCACION**

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Jorge Texidor, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. La lectura bíblica en esta tarde está tomada de el libro de la sabiduría, Capítulo 7, versículos 7 y siguientes, y esta lectura de la Palabra de Dios la vamos a realizar en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén.

Dice la Palabra de Dios, que supliqué a Dios y me concedió prudencia, la pedí con espíritu de sabiduría, y me la dio. La preferí a los cetros y a los tronos, en comparación con ella tuve en nada la riqueza. Ninguna piedra preciosa me pareció igual a ella, pues frente a ella todo el oro es como un puñado de arena y la plata vale tanto como el barro. Amé la sabiduría más que a la salud y a la belleza, la preferí a la luz del día porque su brillo no se apaga. Con ella me vinieron a la vez todos los bienes, pues me trajo incalculables riquezas. Gocé de todos esos bienes, porque la sabiduría los gobierna, aunque no sabía que es la madre de todos ellos. La alcancé la sabiduría sin malicia y la comparto sin envidia. No escondo para mí su riqueza. La sabiduría es para los hombres

un tesoro inagotable, el que bien sabe usar de ella logra la amistad de Dios, porque ella con sus enseñanzas le sirve de recomendación. Palabra de Dios.

REVERENDO TEXIDOR: Dios bueno, Dios de misericordias nuevas cada mañana, nos acercamos a tu gracia buscando tu favor, suplicándote, rogándote, Señor, que tengas a bien mirarnos con ojos de ternura, con compasión, que extiendas tu mano, Señor, cuando sentimos que nos hundimos en el mar profundo. Te suplicamos, oh Dios, que impartas por tanto sabiduría a este Cuerpo; el principio de la sabiduría es el temor a Ti, oh Señor Jesús. Te suplicamos y te rogamos que en esta hora, oh Señor, bendigas nuestras vidas, bendigas también nuestras familias, bendigas Padre Santo, en esta hora, los trabajos de este Cuerpo, y que sea, oh Señor, tu espíritu reinando en este lugar, tu espíritu que es paz, tu espíritu que es amor, tu espíritu que es tolerancia, dominio propio, tu espíritu, Señor, que nos acoge a todos y a todas, que nos guía en la prudencia. Que alcancemos, oh Dios, la sabiduría, que alcancemos, oh Señor, tu amor y tu gracia. Te rogamos y te suplicamos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén y amén.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Carlos Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos pasar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

### MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, en estos instantes la mayoría de los Senadores, el señor Presidente del Senado, Kenneth McClintock Hernández, y la gran parte de la Delegación Mayoritaria y miembros de las Delegaciones Minoritarias también se encuentran en el camposanto en Rincón, dándole sepultura a quien fuera el Representante Tomás Bonilla Feliciano. Por este medio solicito una moción, señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico pueda guardar un (1) minuto de silencio por el alma, y quien en vida fue el Representante Tomás Bonilla Feliciano. Compartí con él dos cuatrienios consecutivos en la Cámara de Representantes, fue un hombre muy querido por todos. Se me informa que esta mañana hubo gran representación, el Representante Víctor García San Inocencio, por el Partido Independentista, estuvo junto a nosotros; también pude ver varios Representantes del Partido Popular: Roberto Ruiz Rivera de Porras, estaba el Representante Roberto Cruz y otros distinguidos ex compañeros del legislador mientras estaba en la Cámara de Representantes en cuatrienios anteriores.

También se me informa que el señor Gobernador de Puerto Rico estuvo en el Municipio de Rincón para compartir con la familia de Bonilla Feliciano. Solicito, señor Presidente, que guardemos un (1) minuto de silencio y siguiendo las órdenes del señor Presidente del Senado y los compañeros, recesemos luego hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Uniéndonos a las expresiones del compañero senador Jorge de Castro Font, nos unimos, ya que también estuvimos compartiendo en Cámara con el compañero Tommy Bonilla, Tomás Bonilla Feliciano. No habiendo objeción, vamos a dar un (1)

minuto de silencio y en las oficinas que nos están escuchando, administrativas y de legisladores, que por favor, se puedan unir a nosotros en este minuto de silencio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solamente dejar saber que está en Sala el señor Vicepresidente de la Cámara, Epifanio Jiménez, quien nos acompaña en la tarde de hoy, y nos visita para unirse a la situación de duelo por el Representante Tomás Bonilla Feliciano.

Señor Vicepresidente.

También quisiera, en el turno de Mociones, que conste al Sargento de Armas en récord, que he recibido información, señor Presidente, que varios visitantes en la mañana de hoy, y en la tarde recibieron con improperios a Senadores del Senado de Puerto Rico, en específico a la senadora González Calderón, de algunos visitantes en una de las vistas que se estaban llevando a cabo en la mañana de hoy, y solicito que el Sargento de Armas tome cartas sobre este asunto para que estas personas reciban el peso del desagravio del Senado de Puerto Rico ante el ataque verbal a la senadora Sila Marie González Calderón, Portavoz Alternativa de la Delegación Popular, Señor Presidente, y que se tome carta en este asunto, y que luego de que usted estime pertinente, una moción de receso.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente Interino, agradezco los comentarios del compañero senador de Castro Font. Yo creo que por lo menos aquí, en este edificio de las Leyes, en este Capitolio, nos merecemos por lo menos cierta deferencia. Y me parece que tener personas aquí, no solamente a mi persona, porque fueron a otros Senadores los que pasaron y recibieron improperios de este grupo, que sean sacados del edificio. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Así debe constarse. El Senado de Puerto Rico se ha caracterizado en todo momento de la Presidencia del senador McClintock Hernández, Presidente de este Cuerpo, que ha solicitado orden, respeto y decoro, no solamente a los miembros que componen este Senado, sino a la institución y a las facilidades que sita el Senado de Puerto Rico. Es por eso que vamos a solicitarle al Sargento de Armas que proceda con la orden que ha dado el señor senador de Castro Font.

Vamos entonces a instruir al Sargento de Armas que pueda llevar a cabo las instrucciones que ha dado el señor senador Jorge de Castro Font y recordarle a todos los compañeros de Sargento de Armas, que sea en el Hemiciclo, sea en salones de audiencia, sea en cualquier área de este Capitolio y del Recinto del Senado, debe de llevarse a cabo poner en vigor el respeto y el orden a los Senadores que componen el Senado de Puerto Rico. Así que, los invitamos a que hagan sus funciones los compañeros del Sargento de Armas.

SR. DE CASTRO FONT: Y señor Presidente, les recuerdo también que no fue tan sólo a la senadora González Calderón, sino al senador Cirilo Tirado. Son miembros de este Cuerpo, son dos miembros de este Cuerpo y debe de haber el decoro y el respeto, y la Oficina del Sargento de Armas y los ujieres deben de tomar la providencia para que esto no vuelva a suceder en ninguna vista pública ni en ninguna actividad oficial de este Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en estos instantes un receso hasta las tres (3:00) de la tarde, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): No habiendo objeción, receso hasta las tres (3:00) de la tarde.

## RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del senador Jorge de Castro Font, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR** (Aprobación del Acta correspondiente al día: 3 de agosto de 2005)

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se proceda a aprobar el Acta del jueves, 2 de junio de 2005.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la solicitud de la portavoz Nolasco? No habiéndola, aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se proceda a aprobar al Acta del miércoles, 3 de agosto de 2005.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No la hay, aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora Portavoz.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para solicitar un Turno Inicial.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para solicitar un Turno Inicial.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Bien. Y el reglamentario. Procédanse los Turnos Iniciales.

Senadora Santiago, Portavoz Independentista.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Quería comenzar este Turno Inicial haciendo constar el pesar de la Delegación del Partido Independentista ante la muerte del Representante Tomás Bonilla. A pesar de que al inicio de la sesión se aprobó una moción a esos efectos y se guardó un (1) minuto de silencio, quería con toda claridad dejar en el registro lo que

para nosotros es una pérdida significativa en la Asamblea Legislativa. En mis años como asesora del Representante García San Inocencio tuve la oportunidad de trabajar junto al Representante y a los miembros de su Comisión, y quiero, por lo tanto, extender nuestro pésame no solamente a su familia biológica, sino también a su familia legislativa, a los compañeros de trabajo que le quisieron como si estuvieran vinculados familiarmente.

Quiero, además, hacer mención de otra gran pérdida para el área oeste. Este fin de semana falleció Manuel Acevedo López, uno de los líderes ambientales más destacados del país. Manuel comenzó en las luchas ambientales, hace ya muchos años, oponiéndose al establecimiento de la planta de carbón, y así fue que nació el grupo Aguadeños Pro Conservación del Ambiente, y en los últimos años fue una de las fuerzas principales tras la designación de la Reserva Agrícola del Valle del Coloso. Los que llevamos unos cuantos años trabajando aquí, nos familiarizamos con su presencia en el Capitolio, exigiendo la declaración de la Reserva, oponiéndose a que lo que quedaba de la industria azucarera se pasara a manos de intereses extranjeros, proponiendo alternativas para las áreas agrícolas de la zona oeste, y hemos perdido a un verdadero luchador, a uno de esos ciudadanos que con su esfuerzo hace la diferencia. Y quiero anticipar que en los próximos días voy a estar presentando un proyecto de ley para que la Reserva Agrícola del Coloso sea conocida como Reserva Agrícola Manuel Acevedo López. Ya he conversado con el compañero Cirilo Tirado, quien presidió la Comisión de Recursos Naturales el cuatrienio pasado, así que conoció muy de cerca a Manuel y sus esfuerzos por que se respetara ese poco que queda de las áreas agrícolas en la zona oeste, y sé que los compañeros legisladores de la zona también lo van a apoyar.

Es una pérdida realmente grande para las luchas ambientales en Puerto Rico, y como cada vez que perdemos a un compañero luchador, una responsabilidad que queda sobre los que tenemos que continuar con ese trabajo. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco, su Turno Inicial.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, durante el día de hoy y la tarde, le dimos cristiana sepultura a un gran legislador, a Tomás Bonilla. Y fue impresionante ver cómo se desbordó un pueblo completo allí, no sólo en su velorio, sino también en sus actividades finales y en su entierro. Vimos un pueblo unido sin importar colores políticos. Allí había de todos los partidos, legisladores de aquí que nos acompañaron y les agradecemos muchísimo, tanto a los Senadores como a los Representantes de la Minoría que acompañaron a nuestro compañero legislador.

Se habló de la figura de Tomás Bonilla y se habló de la figura del político; se habló de la figura del servidor, y todo el mundo coincidió en que servía a todos por igual. Era un hombre que se interesaba por su pueblo, que amó a su pueblo entrañablemente, pero así mismo el pueblo le respondió, él amó a su pueblo y su pueblo le amó y le acompañó en sus últimos momentos materiales. Y me impresionó sobremanera la forma en que el párroco habló, porque además de ser figura política, servidor público, era un hombre de Dios, un hombre que hacía sus prácticas religiosas no sólo en la iglesia, sino en sus ejecutorias diarias. Por eso estamos seguros que Tomás, aquéllos que tenemos principios cristianos, valores cristianos y que creemos, ¿verdad?, en que existe Dios, estará ahora en la presencia de Dios.

Siempre es difícil separarse de un ser querido, esa pérdida material siempre es difícil, y tal vez porque somos egoístas y dejamos de ver esa persona con la que nos gusta hablar, a quien pensamos que es afable, que le da al pueblo, que es bueno; pero también, si tenemos valores cristianos, tenemos que saber que lo que ha hecho nuestro compañero legislador ha sido tener el privilegio de ir primero que nosotros ante Dios. Esperamos que esté allí disfrutando de la presencia del Ser Supremo. ¡Qué descanse en paz, nuestro compañero Tomás Bonilla! Gracias.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, concluido el Turno Inicial de la portavoz Nolasco, no aceptaremos el turno reglamentario por razones obvias de que estamos presidiendo. Adelante con los asuntos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en el día de hoy hemos tenido noticias de que en la Administración de los Sistemas de Retiro se ha recibido un donativo para saldar una deuda de un compañero legislador, Senador. Una deuda relacionada a una decisión tomada por los Sistemas de Retiro, de cobro de cerca de ochenta mil (80,000) dólares, y estoy planteando, señor Presidente, a usted como Presidente...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado, en qué consiste, sea más específico, su planteamiento, ¿cuál es la Cuestión de Orden? ¿Qué es lo que se está violando? ¿Quién viola y qué?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, estoy planteándole los argumentos para hacer la Cuestión de Orden en este momento. si usted me lo permite con mucho gusto...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora portavoz Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Siempre corresponde hacer el planteamiento de la Cuestión de Orden y luego entonces, defender la Cuestión de Orden, no defenderla antes del planteamiento. Así que le solicito muy respetuosamente, señor Presidente, que explique la Cuestión de Orden y luego entonces explique.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Cómo no, portavoz Nolasco.

Senador Tirado, con respeto a la Presidencia y al Senado espere a que se le llame su nombre. Adelante y explique en qué consiste la Cuestión de Orden planteada a base de qué Regla.

SR. TIRADO RIVERA: No voy a entrar en detalles con la senadora Nolasco, la situación que le estoy planteando a usted es sencilla. La pregunta es: ¿El senador Rosselló puede aceptar el donativo de ochenta mil (80,000) dólares para el saldo de una deuda de los Sistemas de Retiro? Entre las causas para hacerla lo hago, porque ya el Presidente del Senado en propiedad asumió jurisdicción del caso y está en estos momentos...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Senador, con el permiso, una vez más le pido que cuál es la Regla que está violando el Senador que usted dice que alega, el senador Rosselló, para analizar su solicitud. Una vez más, Senador.

SR. TIRADO RIVERA: La Cuestión de Orden ya la planteé en el sentido de que si el señor Rosselló puede aceptar...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Con permiso, Senador. Portavoz Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El senador Tirado debe hacerlo siguiendo el Orden de los Asuntos, lo más seguro eso corresponde en Notificaciones, en Mociones; pero no necesariamente ahora que estamos completando las Peticiones de Turnos Iniciales y vamos a los Informes de Comisiones Permanentes. Si él quiere hacer una moción o quiere hacer alguna notificación, tiene que esperar al turno dentro del Orden de los Asuntos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Yo voy a hacer una determinación que quiero que escuchen los compañeros. Senador Tirado, con el permiso. Si mal no recuerdo, lo que usted alegando es una violación al Código de Etica y por lo que está diciendo creo que es el inciso I de Donativos. Ahora, le digo que lo puede plantear en Notificaciones. La compañera Nolasco tiene

razón en el planteamiento que usted lo está planteando como Cuestión de Orden. ¿Entiende? Tiene que ser más específico en cuál es la violación, qué inciso, qué regla, etc., etc. Adelante, y ésa es la Resolución del Senado 90.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es que yo quisiera que la Presidencia le recomendara al compañero Senador que cualquier duda o cualquier increpación que tenga en cuestión de ética, que si no conoce los procedimientos de la Comisión de Etica que tiene que radicar una querrela de propio y personal conocimiento, de lo contrario, lo que está es perdiendo el tiempo del Senado de Puerto Rico, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): He dicho, y el compañero Arango acaba de insistir en lo que he estado diciendo, que se prepare el planteamiento por escrito y se sometan las violaciones que usted alega que está haciendo el senador Rosselló, que dicho sea de paso, senador Tirado, el senador Rosselló no ha hablado nada sobre ese particular ni ha dado instrucciones de si se recibe o no se recibe ese donativo. Eso es lo que está en récord público hasta las cuatro y treinta y ocho (4:38) de la tarde.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, por eso precisamente, como el Senador compañero Rosselló no ha dicho nada, y luego de haber por lo menos visto la nota en el periódico de hoy de que se le entregaron cerca de ochenta mil (80,000) dólares a los Sistemas de Retiro, lo que estoy planteando a la Presidencia del Cuerpo, no a la Portavoz Interina, es en el sentido, señor Presidente, de que la Presidencia...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, Senador, ya escuchamos su planteamiento. Senador, voy a declarar sin lugar su Cuestión de Orden a base de que le voy a recomendar que todo lo que quiera presentar, en contra o alegadamente, de cualquier miembro del Senado de Puerto Rico, lo haga por escrito, y se tomará en cuenta en las Comisiones Permanentes. En este caso, está la Comisión de Etica, pero su planteamiento, elaborado y confeccionado en este Hemiciclo en la tarde de hoy no tiene una validez para declarar una Cuestión de Orden con lugar. Por lo tanto, sin lugar y adelante con los asuntos.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1577, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 337.

De la Comisión de Reglas y Calendario, once informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1018; 1024; 1028; 1030; 1034; 1037; 1099; 1118; 1119; 1124 y 1126, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1008, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Senador, no se puede plantear en estos momentos. Adelante con los asuntos, Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de las Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción? No habiéndola, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico está en sesión, adelante con los trabajos.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(3 de agosto de 2005)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Margarita Nolasco Santiago:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### \*\*P. del S. 854

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para enmendar el apartado (a) y el apartado (b) de la Sección 1014; enmendar el párrafo (29) del apartado (b) de la Sección 1022; enmendar el párrafo (2) del apartado (c) de la Sección 1121; derogar el párrafo (4) del apartado (c) de la Sección 1121; enmendar el párrafo (1) del apartado (g) de la Sección 1147; y para enmendar los párrafos (1) y (3) del apartado (b) de la Sección 1165 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de uniformar las tasas contributivas impuestas sobre ganancias de capital a largo plazo.”

(HACIENDA)

#### \*\*P. del S. 855

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para añadir la Sección 1016A y enmendar las Secciones 1101 (24), 1201 (b)(1), 1204(a) y 1207 (a) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, y enmendar la Sección 25(a) de la Ley 52 del 11 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional” y añadir un inciso (5) al Artículo 7.020 y un inciso (6) al Artículo 7.021 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico de 1957” a los fines de establecer un impuesto adicional transitorio a corporaciones y sociedades, según aplicable, dedicadas a la prestación de servicios financieros, de seguros, de arrendamiento de bienes muebles y otros servicios relacionados; eximir del cumplimiento de la ley a Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio creada mediante la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, al Sindicato de Aseguradores para la Suscripción de Seguros

de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria creado mediante la Ley Núm. 4 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, a los Aseguradores Internacionales, Sucursales de Aseguradores Internacionales, Compañías Tenedoras de Aseguradores Internacionales y Planes de Activos Segregados, autorizados a tramitar negocio de seguros conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 399 de 22 de septiembre de 2004 ni a los aseguradores de líneas excedentes; y para otros fines.”

(HACIENDA)

\*Programática

\*\*Administración

#### RESOLUCION DEL SENADO

##### R. del S. 1136

Por el señor McClintock Hernández:

“Para reconocer y felicitar al SGT. Ángel Bernardi, Lead Cadre y al personal del Programa Challenge de la Guardia Nacional en Fort Allen en Juana Díaz por su desempeño y compromiso en formar el sano desarrollo de nuestra juventud.”

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Margarita Nolasco Santiago:

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 856

Por la señora Soto Villanueva:

“Para añadir el Artículo 4.081 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a fin de establecer que se someta a arbitraje, previo a la radicación de demanda judicial, cualquier reclamación por daños por impericia profesional médico-hospitalaria, si se ha pactado por escrito antes de perfeccionarse el contrato de servicios médicos u hospitalarios.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE LO JURIDICO)

##### P. del S. 857

Por la señora Soto Villanueva:

“Para añadir la Regla 61.1a las Reglas de Procedimiento Civil, según enmendadas, a los fines de crear la Sala Especializada para casos de responsabilidad civil por alegada mala práctica de la medicina y adscribir la misma al Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 858

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar la Regla 41.6 de las Reglas de Procedimiento Civil, según enmendadas, a los fines de aclarar que como parte del panel de peritos se deberá incluir a un médico de la misma especialidad del médico demandado o en la alternativa de una especialidad que tenga afinidad; disponer que cuando el juez determine no utilizar el panel deberá exponer por escrito las razones para tal determinación, la cual podrá ser revisada por un tribunal de mayor jerarquía y disponer que luego de constituido el panel éste vendrá obligado a rendir su informe en un término improrrogable de cuarenta y cinco (45) días.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 859

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar la Regla 44.1 de las Reglas de Procedimiento Civil, según enmendadas, a los fines de aclarar que como parte de la sentencia que dicte un tribunal, cuando haya una determinación de temeridad o frivolidad vendrá obligado a conceder los honorarios de abogado en que la parte victoriosa haya incurrido.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 860

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el Artículo 5.12 de la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de requerir a las aerolíneas comerciales que arriben a Puerto Rico que notifiquen al Superintendente de la Policía de Puerto Rico cuando un pasajero importe a Puerto Rico armas de fuego, accesorios, partes de éstas, o municiones.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 861

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de disponer que en toda reclamación de daños contra una póliza de seguros por un accidente de un vehículo asignado a la Policía de Puerto Rico, se ingresarán en los fondos de la Policía toda cuantía que se obtenga por concepto de indemnización por los daños sufridos por los vehículos asignados a dicho cuerpo.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 862

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para regular los costos en que se podrá incurrir, para la compra de boletos aéreos o de cualquier otra clase, cuando un funcionario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y dependencias o de cualquier corporación pública, tuviere la necesidad de viajar en el cumplimiento de sus deberes; y para fijar penalidades.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 863

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de eliminar la discreción del Gobernador de Puerto Rico en la determinación de los salarios y en la concesión de diferenciales a los Secretarios de Gobierno y atemperarlo a lo dispuesto en la Constitución de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 864

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para regular los costos en que se podrá incurrir, para el alquiler de una habitación en hotel, cuando un funcionario, empleado o agente del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y dependencias o de cualquier corporación pública, tenga la necesidad de alojarse mientras realiza funciones relacionadas con el cargo que ocupa en el cumplimiento de sus deberes; y fijar penalidades.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 359

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el inciso 28 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 del 4 de enero de 2003, a los fines de reasignar al Municipio de Lares la cantidad de trescientos diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco mil dólares con cincuenta y ocho centavos (\$319,885.58) para la construcción de la nueva Plaza del Mercado en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 1137

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos y a la de Gobierno y Asuntos Laborales que investiguen las acciones llevadas a cabo por la Marina de Guerra de los Estados Unidos de Norteamérica con el propósito de influenciar a su favor el Referéndum del 29 de julio de 2001 y los eventos posteriores a dicho referéndum.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

### R. del S. 1138

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la señora Awilda Cordero por sus años de lucha y trabajo social en beneficio de familias necesitadas.”

### R. del S. 1139

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre las acciones realizadas en las áreas de operaciones, planificación, administración y docencia del Departamento de Educación ante el inicio del nuevo año escolar, determinar los efectos de éstas en el desarrollo de los procesos educativos en las escuelas de Puerto Rico y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

### R. del S. 1140

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a Casa Manresa en ocasión de la celebración de los 60 años de su fundación.”

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 9; 16; 17; 18; 51; 61; 64; 76(conf.); 136; 147; 159; 160(conf.); 181; 202; 212; 216; 237; 242; 254; 264; 283; 323; 331(conf.); 332; 339; 341; 372; 377(conf.); 410; 425(sust.); 430; 454; 484; 523; 533; 559; 597(conf.); 685; 724(conf.); 827; 103(conf.); 189(conf.); 193(conf.); 199(conf.); 282(conf.); las R. C. del S. 8; 16(sust./conf.); 21; 31; 33; 35; 38; 40; 42; 56; 61; 63; 65; 73; 75(conf.); 87; 89; 93; 95(conf.); 105; 107; 115; 117; 119; 124(conf.); 138; 161; 165; 167(conf.); 169; 173(conf.); 175; 177; 187; 195; 203;

205; 208(conf.); 212; 216(conf.); 218; 224(conf.); 226; 230; 234; 236; 240; 280; 306; 307; 332; 336; 337; 338; 344 y la R. Con. del S. 14.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado los P. de la C. 32; 75; 161; 168; 174; 175; 194; 199; 203; 214; 220; 221; 224; 228; 234; 236; 251; 252; 259; 272; 326; 329; 331; 339; 340; 344; 348; 402; 472; 489; 514; 524; 541; 576; 577; 626; 628; 657; 667; 668(conf.); 670(conf.); 718; 726; 780; 785; 818; 842; 866(rec.); 867; 868; 869; 881; 898; 989; 1027; 1057(conf.); 1082; 1087; 1088; 1106; 1145(conf.); 1152; 1183; 1184; 1185; 1216; 1217; 1232; 1238; 1242; 1265(conf.); 1266(conf.); 1287; 1294; 1333(conf.); 1351; 1427; 1441; 1443; 1461; 1462(conf.); 1464; 1477; 1478; 1495; 1529; 1578(conf.); 1586; 1630; 1641; 1699; 1715(conf.); 1716(conf.); 1718(conf.); 1721; y las R. C. de la C. 72; 75; 78; 85; 88; 99; 101; 149; 173; 175; 196; 197; 215; 238; 248; 265; 271; 273; 277; 281; 290; 291; 294; 295; 299; 301; 305; 306; 307; 308; 309; 310; 313; 315; 318; 319; 320; 322; 329; 331; 341; 342; 344; 349; 350; 352; 353; 363; 365; 370; 372; 373; 374; 375; 378; 382(conf.); 385; 388; 390; 392; 397; 398; 399; 403; 404; 407; 408; 413; 414; 422; 424; 430; 432; 438(conf.); 440; 442; 444; 445(conf.); 448(conf.); 457; 511; 528; 531; 536; 545; 548; 578; 579; 623; 625; 628; 629(conf.); 631; 633; 641; 642; 651; 671(conf.); 676; 677; 693; 715; 716; 725; 730; 768; 776; 777; 778; 779; 813; 817; 819; 820; 848; 849; 875; 890; 891; 895(conf.) y 896(conf).

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, veinticuatro comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 44.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 89) “Para reasignar al Municipio de Yabucoa del Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 45.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 134) “Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados en el inciso c de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 6 de febrero de 2003; Distrito Representativo Núm. 24; para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 46.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 172) “Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Distrito Representativo Núm. 7, inciso (50), con el propósito de detallar la obra según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 47.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 201) “Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados en el Apartado A, incisos 19 y 24 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, Distrito Representativo Núm. 16, para ser transferidos al señor Félix G. López Lisoja, Núm. Seguro Social 584-29-3067; Tel. (787) 830-5813, y dirección en Bzn. #12, Int. Ave. Agustín Ramos Calero, Isabela, PR 00662; para la compra de materiales para construcción de un cuarto dormitorio, tales como cemento, bloques, varilla, ventana, puerta y materiales de electricidad; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 48.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 454) “Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 17 y 32 del Distrito Representativo Núm. 16, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para distribuir según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 49.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 487) “Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 9, Sub-Incisos n, q, t, x, aa, ee, hh, yy, aaa, ccc, eee, y fff del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para reparaciones y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 50.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 530) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser transferidos al Comité Pro-Restauración y Conservación Monumento Histórico Iglesia San Fernando Inc., de Carolina, c/o Sra. Pilar Birriel, Presidenta, Núm. Seguro Social 581-84-8643, Registro Núm. 31,694-SF, Núm. Seguro Social Patronal: 66-0596847, Tel. (787) 768-5073; para cubrir gastos de restauración del monumento histórico, Iglesia San Fernando de Carolina, ubicada en la Calle Luis Muñoz Rivera (Carolina Pueblo); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 51.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 550) “Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; con el propósito de transferir la totalidad de esta asignación a Matilde Martínez Negrón, Núm. Seguro Social 582-23-1637, residente en Carretera 824, Km. 7.0., Bo. Quebrada Cruz, Proyecto Los Cocos, Solar #7, del Municipio de Toa Alta, madre del niño de ocho (8) meses de edad Geremy I. Marrero Martínez, Núm. Seguro Social 598-76-0237, quien padece de espasmos infantiles y necesita financiar su tratamiento mediante la compra y uso de un costoso medicamento para controlar las convulsiones, conocido como ACTH; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 52.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 672) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 53.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 673) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser transferidos al Equipo Carolina 21 Doble AA Juvenil Baseball Club, Inc.; y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 54.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 674) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser transferidos al Equipo de Voleibol Femenino “Gigantes de Carolina” de la Liga Puertorriqueña de Voleibol Inc.; y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 55.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 676) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; para ser transferidos al Equipo Piratas de Carolina AA Juvenil, “P.C. Baseball de Carolina, Corp.”; y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 56.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 700) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; para ser transferidos al Equipo Gigantes Puertorriqueña Masculino Corp., y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 57.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 701) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; para ser transferidos a la Liga Voleibol los Gigantes de ARREVICA, Inc., y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 58.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 702) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; para ser transferidos al Club Baloncesto 4ta. Villa Carolina Coquí Inc.; y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 59.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 703) “Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; del Distrito Representativo Núm. 39; para ser transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 60.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 704) “Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (5,444) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 agosto de 2003; para ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Rivera Carolina I; y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 61.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 714) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; para ser transferidos al Equipo Gigantes de Carolina “Baloncesto Femenino Gigantes, Inc.”; y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 62.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 717) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 39, para ser transferidos a la “Liga Voleibol los Gigantes de Arrevica, Inc., y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 63.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 766) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil setecientos un (15,701) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ser transferidos a la Asociación Recreativa Residentes de Villa Carolina (ARREVICA) Inc., Núm. Registro 4,770-SF, c/o Sr. Norberto Rodríguez, Presidente, Tel. 276-7237, para utilizarse en actividades recreativas en los siguientes complejos residenciales: Residencial El Faro, Residencial La Esmeralda, Residencial Lagos de Blasina en Carolina, Residencial Las Carolinas, Residencial El Coral y el Complejo de Vivienda Los Naranjales y para la compra de equipo deportivo a los equipos existentes en la Liga; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 64.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 767) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Carolina Sur, Inc., y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 65.-

Aprobada el 13 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 769) “Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; del Distrito Representativo Núm. 39, para ser transferidos a la Escuela Roberto Clemente, Calle Perú, Núm. 15,

Urb. Rolling Hills en Carolina; y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 66.-

Aprobada el 19 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 489) “Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de once mil quinientos sesenta y ocho (11,568) dólares, originalmente asignados en el Apartado 4, Inciso g del Distrito Núm. 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para mejoras y obras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 67.-

Aprobada el 19 de julio de 2005.-

(R. C. de la C. 529) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco dólares con cuarenta y ocho centavos (47,655.48), originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 192 de 13 de enero de 2002 por treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco dólares con cuarenta y ocho centavos (34,655.48) mediante la Resolución Conjunta Núm. 1142 de 3 de septiembre de 2003 en el inciso 1, por trece mil (13,000) dólares, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Se han recibido varios Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, para que se den por recibidos y estamos muy orgullosos de que algunas de esas Resoluciones y Proyectos han sido aprobados. Así que, para que se den por recibidos todas las Resoluciones, Proyectos de la sesión número siete.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la solicitud de la portavoz Nolasco? No habiéndola, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora María de L. Santiago Negrón, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo a través del Secretario del Senado, le requiera por escrito a todos los Secretarios y Jefes de Agencias y Corporaciones Públicas que provean al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo la siguiente información:

- Total de contratos de consultoría o asesoría técnica por área, asesoría legal externa y de publicidad o relaciones públicas suscritos en cada agencia.
- Monto del contrato, vigencia y nombre de la persona o entidad contratada.

Se otorga un plazo de 15 días calendario, a partir del recibo de esta solicitud, para que la información sea provista.”

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo informe sobre Programa de Prevención-Anticorrupción, Año Fiscal 2004-2005.

Del señor Héctor Ythier Wilson, Presidente Legislatura Municipal de Ceiba, una comunicación, remitiendo las Resoluciones núm. 16 Serie 2004-2005 y núm. 19 Serie 2004-2005 titulada: “Para solicitar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Aníbal Acebedo Vila, el que se establezca como política pública que en los planes para el redesarrollo de los terrenos de la antigua Base Naval Roosevelt Roads, se garantice al Gobierno Municipal de Ceiba que cualquier medida para el redesarrollo las actividades económicas en esa área, relacionadas a la imposición de arbitrios de construcción, patentes municipales y otros, será el Gobierno Municipal de Ceiba quien ejercitara el poder conferido en la ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.

Del doctor Luis Nieves Falcón, Presidente, Fundación Nilita Vientós Gastón, una comunicación, remitiendo informe final del Donativo Legislativo de diez mil dólares (\$10,000.00) concedido por la ex senadora, Margarita Ostolaza Bey.

De la señora María del C. Betancourt Vázquez, Presidenta, Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público, una comunicación, remitiendo informe anual Año Fiscal 2004-2005.

De la señora Terestella González Dentón, Directora Ejecutiva Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo informe sobre subsidios a líneas aéreas en contestación a petición del senador Orlando Parga Figueroa, aprobada en la sesión del 21 de junio 2005.

Del señor Luis M. Castro Díaz, Secretario, Municipio Autónomo de Humacao, una comunicación, remitiendo copia Resolución núm. 2, Serie 2005-2006 titulada: “Para felicitar a la comunidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al pueblo de Estado Unidos de América por los frutos y beneficios alcanzados por ambos pueblos durante sus ciento siete (107) años de convivencia.” Resolución núm. 4 Serie 2005-2006 titulada: “Pronunciamiento de la Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Humacao, sobre el referéndum del sistema cameral de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a celebrarse el día 10 de junio de 2005, exhortando a los electores de esta municipalidad a participar en el mismo y votar a favor del sistema unicameral.”

De la señorita Denise Nieves Santiago, Secretaria Interina Legislatura Municipal del Hatillo, una comunicación, remitiendo copia Resolución núm. 6, Serie 2005-2006 titulada: “ Para estudiar, investigar y determinar la posibilidad de identificar y habilitar unas instalaciones adecuadas para los pescadores de hatillo en el proyecto del señor alcalde denominado Parque del Norte; y para otros fines.”

De la señora Jamilet Rivera Morales, Secretaria Legislatura Municipal de San Germán, una comunicación, remitiendo copia Resolución núm. 2, Serie 2005-2006 titulada: Resolución “Para felicitar, reconocer y endosar plenamente la labor y el esfuerzo que realiza el alcalde de Mayagüez, Hon. José Guillermo Rodríguez, para celebrar los XXI juegos centroamericanos y del caribe en Mayagüez y el oeste de Puerto Rico, y para otros fines.”

De la licenciada Reyna M. Tejeda Cordero, Subdirectora Interina, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, remitiendo el original del informe financiero sometido por Cirilo Tirado Rivera(2004), Jorge de Castro Font(2004), Sixto Hernández Serrano(2004), Luz Z. Arce Ferrer(2004), Charles Rodríguez Colón(1989-2000), Ramón L. Rivera Cruz(1997-2000), Roberto Vigoreaux Lorenzana(2004), José E. Meléndez Ortiz(2004), José F. Molina Fernández(2004), Félix Rodríguez Ortiz(2000-2004), de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre

radicación de informes financieros por los senadores, funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico.

Del Honorable Jorge P. Silva Puras, Director Ejecutivo, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, remitiendo informe sobre las actividades del Comité de Patentes de Invención de Puerto Rico, creado por la ley 35 del 20 de Marzo de 1951, año fiscal 2004-2005.

Del señor Roberto Vélez Colón, Decano, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, una comunicación, remitiendo informe, Internal Auditor's Report, para el periodo Trimestral desde el 1 de abril al 30 de junio de 2005.

Del licenciado Aurelio Gracia Morales, Presidente, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación de los resultados oficiales del Referéndum, celebrado el domingo, 10 de julio de 2005.

Del señor Félix L. Vázquez Ortiz, Director Ejecutivo Interino, Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo tres certificaciones de los estados de certificación financieras presentados ante la Comisión Estatal de Elecciones por los senadores Carlos A. Pagan González, Pedro J. Rosselló González y Orlando Parga Figueroa.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del miércoles, 3 de agosto de 2005, acordó solicitar el consentimiento del Senado para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del miércoles 3 al lunes, 8 de agosto de 2005 y, a su vez, concedió el consentimiento al Senado si éste hiciera igual solicitud.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del miércoles 3 al lunes, 8 de agosto de 2005 y, a su vez, aceptó el consentimiento del Senado con igual propósito.

\*Los senadores José L. Dalmau Santiago, Sila M. González Calderón, Antonio J. Fas Alzamora, Modesto Agosto Alicea, Bruno A. Ramos Olivera, Cirilo Tirado Rivera, Sixto Hernández Serrano y Eudaldo Báez Galib, han radicado voto explicativo en relación al Informe de Conferencia de la R. C. del S. 167.

Del senador Carlos A. Díaz Sánchez, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 20 al 31 de julio de 2005, ya que estará fuera de Puerto Rico.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del jueves 21 al jueves, 28 de julio de 2005, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del señor Marcos A. Vidal, Presidente, Cámara de Comercio de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo resolución de la Cámara de Comercio de Puerto Rico de los Estados Unidos, "Reconocimiento sobre la importancia de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington".

**\*Nota: El Voto Explicativo sometido por el señor José L. Dalmau Santiago; la señora Sila M. González Calderón; los señores Antonio J. Fas Alzamora, Modesto Agosto Alicea, Bruno A. Ramos Olivera, Cirilo Tirado Rivera, Sixto Hernández Serrano y Eudaldo Báez Galib, en torno al Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 167 se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay varias Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo y así mismo, Notificaciones y Comunicaciones, que para nosotros es importante. La senadora María de Lourdes Santiago Negrón ha radicado una petición por escrito para proponer a este Alto Cuerpo que a través del Secretario del Senado se le requiera por escrito a todos los secretarios y jefes de agencia y corporaciones públicas que provean al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo la siguiente información:

El total de contratos de consultoría o asesoría técnica por área, asesoría legal externa y de publicidad o relaciones públicas suscritos en cada agencia

El monto del contrato, vigencia y nombre de la persona o entidad contratada.

Y se le otorga un plazo de quince (15) días calendario a partir del recibo de esta solicitud para que la información sea provista.

Para que este Cuerpo acepte esa petición.

También se han recibido notificaciones....

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Antes que nada, senadora Nolasco, vamos a aprobar la moción suya de que se apruebe la decisión de la senadora Santiago, pero solicitamos que dichas Comunicaciones del Cuerpo se hagan a través de la Secretaría de la Gobernación de Puerto Rico. No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: También se han recibido Comunicaciones del honorable Manuel Díaz Saldaña, del Presidente de la Legislatura Municipal de Ceiba, de la Fundación Nilita Vientós Gastón y otras varias Comunicaciones, que se den por recibidas y leídas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de que se den por recibidas y leídos los Mensajes de Comunicación?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de que se apruebe esa moción, quisiéramos solicitar se nos envíe copia del inciso A, la Comunicación de la Oficina del Contralor sobre un informe del Programa de Prevención Anti-Corrupción; también copia del inciso B, del Presidente de la Legislatura Municipal de Ceiba, Héctor Ithier Wilson; también copia del Inciso E que aparece en este Orden de los Asuntos, de la Directora Ejecutiva, información de la Compañía de Turismo de Puerto Rico solicitada por el compañero Parga, solicitamos copia de esa comunicación; y también copia del inciso S del Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, una Comunicación remitiendo resolución de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos.

A la misma vez, señor Presidente, respetuosamente solicitamos en el inciso L de la página 7 se corrija la Comunicación que dice: “del licenciado Aurelio García”, debe decir “Aurelio Gracia, Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones”. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, tómesese nota del arreglo a la Comunicación del Orden de los Asuntos, inciso L, y no habiendo objeción, así se acuerda la solicitud del Portavoz popular.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Bajo Notificaciones y otras Comunicaciones, deseo excusar al senador Pedro Rosselló por no estar hoy en esta sesión ya que se encuentra fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Bien, se toma nota de lo que se informó hace unos instantes, de que está fuera de Puerto Rico, y se hace valer la información al Senado de Puerto Rico. Senadora Nolasco, el Anejo A.

## MOCIONES

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1136

Por el señor McClintock Hernández:

“Para **expresar el reconocimiento** [~~reconocer~~] y [~~felicitar~~] **felicitación del Senado de Puerto Rico** al SGT. [~~Ángel~~]**Angel** Bernardi, Lead Cadre, y al personal del Programa Challenge de la Guardia Nacional en Fort Allen, en Juana Díaz, por su desempeño y compromiso en formar **y fomentar** el sano desarrollo de nuestra juventud.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El SGT. [~~Ángel~~]**Angel** Bernardi, Lead Cadre, y el personal del Programa Challenge de la Guardia Nacional del Campamento Fort Allen, del pueblo de Juana Díaz, ha contribuido más allá de su deber y responsabilidad, para proveerle a los jóvenes apoyo emocional durante las veintidós (22) semanas que dura este programa. Esto ha contribuido para que estos jóvenes tengan un mejor futuro **y calidad de vida**. Además, han desarrollado el potencial atlético de cada cadete para que demuestren sus habilidades deportivas, ayudando a aumentar la autoestima de los [~~jóvenes~~] participantes de este programa. Entre sus actividades se encuentra el crear una Ciudadanía Responsable, el Acondicionamiento Físico, el Liderazgo, las Destrezas Laborables y el instruir sobre la Educación Sexual, Nutrición y la Salud.

El [~~Personal~~]**personal** Cadre del Programa Challenge son el SGT. [~~Ángel~~]**Angel** Bernardi, Lead Cadre; SGT. Juan González, SSG. René Alicea. SSG. José Velázquez, Thomas Alicea, SGT. Luis A. Mercado, SGT. Myriam Cruz, SPC. Ninoskie Otero, SPC. Salvador Santiago, SPC. Conrado Alicea, SPC. Michelle Colón, SGT. Luis Torres, SPC. Julio [~~Saez~~]**Sáez**, SPC. Ramón Nuñez, SPC. Suhaily De Jesús, SPC. Angel M. Cruz, SPC. Juan Vicente, SGT. Angel Villanueva, SPC. Livia Rivera, SPC. Olga Febles y SPC. Joel Renovales.

Este Alto Cuerpo entiende menester felicitar al SGT. [~~Ángel~~]**Angel** Bernardi, Lead Cadre, y al personal de Programa Challenge de la Guardia Nacional en Fort Allen por su interés de ayudar a la juventud en desarrollarse como hombres y mujeres responsables.

## RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Reconocer~~]**Expresar el reconocimiento** y [~~Felicitar~~]**felicitación del Senado de Puerto Rico** al SGT. [~~Ángel~~]**Angel** Bernardi, Lead Cadre, y al personal del Programa Challenge

de la Guardia Nacional en Fort Allen, en Juana Díaz, por su desempeño y compromiso en **formar y** fomentar el sano desarrollo de nuestra juventud.

Sección 2.- Copia de esta Resolución **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] al SGT. [~~Ángel~~] **Angel** Bernardi, Lead Cadre del Programa Challenge.

Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1138

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la señora Awilda Cordero por sus años de lucha y trabajo social en beneficio de familias necesitadas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Awilda Cordero nació en el Bronx, en la ciudad de Nueva Cork, en el núcleo de una familia amorosa y numerosa. Siendo la menor de once (11) hermanos, Awilda experimentó, de primera mano, las necesidades a las que se enfrentan las familias de escasos recursos. Estas vivencias fueron [~~la~~] **las** que la motivaron en su adultez[~~;~~] a dedicar su vida al servicio público y a trabajar en beneficio de aquellos que más necesitaban una mano amiga.

Trabajó con la Asambleísta para el estado de Nueva York, Carmen Arroyo, y a través de esta experiencia laboral se abrieron las puertas de la oportunidad para ayudar a aquellas familias y estudiantes en necesidad de servicios. De aquí surge la necesidad de crear su propia organización sin fines de lucro, llamada “*Emergency Rights, Inc.*”.

Awilda Cordero es verdaderamente una líder que se esfuerza por trabajar con excelencia en pro de aquellos que más lo necesitan. Ha creado programas de ayuda a víctimas de incendio, de violencia doméstica, para familias sin hogar y las víctimas de cualquier tipo de delito. Su incansable labor la ha llevado a recibir reconocimientos no sólo de los miembros de la Asamblea Legislativa y miembros del Consejo de la Ciudad de Nueva York, como lo son la Representante Camen Arroyo y el Legislador Municipal Philip Reed, sino también del Representante José E. Serrano, de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos de América.

Awilda tiene el sueño no sólo de poder brindar su mano de ayuda en todos los sectores y barrios de Nueva York, sino[~~;~~] llegar hasta Puerto Rico, la tierra natal de sus padres; y aquí poder contribuir al mejoramiento de una sociedad que aclama por personas como ella: dedicadas, fuertes, incansables y desinteresadas.

Es menester de este Senado de Puerto Rico, elogiar y agradecer la labor incansable de la señora Awilda Cordero en beneficio de todas aquellas familias y jóvenes, muchas de ellas puertorriqueñas, que han necesitado de alguien que luche y abogue por los servicios tan necesarios para aquellos que no tienen recursos. Debemos sentirnos motivados por esta lucha ferviente y emular los esfuerzos de aquellos que lo dan todo con una mano amiga que nunca pide nada a cambio.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Se] [~~expresa~~] **Expresar** el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la señora Awilda Cordero por sus años de lucha y trabajo social en beneficio de familias necesitadas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] a la señora Awilda Cordero.

Sección 3. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1140

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a Casa Manresa en ocasión de la celebración de los 60 años de su fundación.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Casa Manresa es una institución servidora a la Iglesia Católica que representa una tradición en el Ministerio de los Ejercicios Espirituales para toda la [~~isla~~]**Isla**. Esta institución evangelizadora cuenta con 18 empleados de la casa y un equipo de profesionales auxiliares especializados que ofrecen retiros y talleres especiales para el crecimiento y fortalecimiento espiritual individual y colectivo.

Esta institución fue fundada en el año 1945 en Aibonito, Puerto Rico, por el Padre Lorenzo Pérez, Padre Antonio González-Quevedo y el señor Antonio Inoa. El Obispo de Ponce, en aquel momento, Monseñor Willinger, les entregó una finca y una casa que había comprado para que construyeran bajo su auspicio y protección una casa de [~~Ejercicios~~] **ejercicios** [~~Espirituales~~] **espirituales**. Esa casa sirvió como seminario menor hasta el 1965. Actualmente, Casa Manresa es un centro de retiros dirigido por el Padre Aurelio Adán Espinoza, y es el más antiguo de Puerto Rico.

El origen del nombre Manresa se remonta al año 1521, cuando un soldado llamado Ignacio de Loyola, Capitán del Ejército Español, fue herido de bala en una pierna en una batalla contra los franceses en el castillo de Pamplona en España; por esta razón el capitán fue forzado a llevar un periodo de convalecencia. Durante ese periodo, leyó libros religiosos; y esas lecturas espirituales e iluminación divina [~~que~~] obraron en él un cambio radical. Una vez llegado a la conversión, San Ignacio de Loyola se dirige hacia Manresa, una pequeña ciudad cerca de Barcelona, **España**, donde encontró una cueva. Esta cueva la hizo su lugar de penitencia, reflexión y contemplación. Fue precisamente allí donde escribió el texto fundamental: *Ejercicios Espirituales*, libro que fue aprobado por el Papa Paulo III en el año 1548. Bajo la inspiración de San Ignacio de Loyola, en Casa Manresa se han llevado a cabo retiros espirituales y auténticos ejercicios Ignacianos[~~-~~]**a la feligresía católica**.

Ejercicios [~~Espirituales~~] **espirituales** han sido **por siempre** la especialidad de Casa Manresa [~~por siempre~~]. La forma en que se llevan a cabo estos ejercicios ha sido de gran ayuda a miles de feligreses y nos ha dado un toque diferente y único de cómo seguir la voz del Espíritu y de conocer más a Dios. Esta enseñanza en Casa Manresa ha llevado a todos los que han pasado por esa experiencia a conocer a Dios en medio de todas las situaciones positivas y adversidades que ocurren día a día en este mundo.

Este Alto [~~cuerpo~~]**Cuerpo** entiende menester reconocer y felicitar a Casa Manresa por su deseo y dedicación de fortalecer y enriquecer el espíritu, además de evangelizar y revitalizar la estructura familiar y aportar al bienestar de nuestra sociedad.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO;**

Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a Casa Manresa en ocasión de la celebración de los 60 años de su fundación

Sección 2. – Copia de esta Resolución[7]**en forma de pergamino**, será entregada en forma de pergamino al Padre Aurelio Adán Espinoza, director de Casa Manresa.

Sección 3. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe solicita ser excusado de los trabajos legislativos desde el 9 de agosto al 14 de agosto de 2005, inclusive.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben y se reciban la Relación de Resoluciones y Felicitaciones, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza y Recordación en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos? No habiéndola, aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Es que dentro del turno de las peticiones, estaba solicitando para que me hicieran llegar a mi oficina el inciso A, el E y la J, por favor.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Esa es su solicitud, Senador?

SR. ARANGO VINENT: Esa es mi solicitud.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No la hay, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se nos permita unirnos como coautor a la Resolución del Senado 1136, 1138 y 1140 del Anejo A.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la solicitud del Portavoz Dalmau? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se me permita unirme como autora a la Resolución del Senado 1136 de la autoría del senador McClintock, Presidente, y también al Proyecto del Senado 863 de la autoría del compañero Martínez Maldonado.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No la hay, inclúyase.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): A sus órdenes.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que continuemos con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

Se me informa que hay una moción por escrito del senador Báez Galib. Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El senador Báez Galib ha radicado las siguientes mociones por escrito: ser excusado de los trabajos legislativos del 9 de agosto al 14 de agosto de 2005, inclusive. Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la solicitud de la portavoz Nolasco? No habiéndola, así se acuerda.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para continuar con los Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No hay Asuntos Pendientes, se pasa al próximo punto, a la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Quisiera en este momento que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales la Resolución del Senado 1139, de la autoría de la compañera senadora Padilla Alvelo; y la Resolución del Senado 1141, de la autoría de usted, señor Presidente. Para que se descargue y se le dé la lectura.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Si puede darme una breve introducción de ambas medidas, dado el caso, con mucho gusto.

¿Hay alguna objeción al descargue de las Resoluciones del Senado 1141 y 1139? No habiéndolas, así se acuerda. Descárguese y procédase con su lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1024, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; ~~Comisión~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realicen una investigación con relación a las recientes inundaciones causadas por el desbordamiento de los ríos de Puerto Rico, incluyendo los ríos Guanajibo y Yagüez, durante ~~los~~ eventos de lluvia ~~ocurridos~~ en la Isla, ~~y en especial en el área oeste de la Isla.~~

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la semana comprendida entre los días 9 y 10 de junio del presente año la Isla de Puerto Rico fue azotada por fuertes lluvias que provocaron el desbordamiento extraordinario de los ríos Yagüez y Guanajibo del municipio de Mayagüez, así como de varios caños existentes en el área. Las inundaciones causaron la paralización del tránsito vehicular por varias horas, y daños materiales a vehículos, residencias y a la economía en general que no han sido estimados. Las agencias de manejo de emergencias indicaron en los medios noticiosos del País que los eventos acontecidos

fueron de naturaleza extraordinaria, y que los mismos respondieron a varios factores incluyendo la falta de mantenimiento y limpieza de caños, quebradas y ríos.

Es deber de la Asamblea Legislativa asegurarse de mantener los recursos de agua de tal manera que la infraestructura, el desarrollo urbano, agrícola y social armonicen con los eventos de la Naturaleza sobre los cuales no tenemos control. Reducir los costos de vida y propiedad que conllevan los mal llamados “Desastres Naturales” que no son otra cosa que el efecto de nuestra propia interferencia indiscriminada e irresponsable con el curso normal de la vida.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; ~~Comisión~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realicen una investigación con relación a las recientes inundaciones causadas por el desbordamiento de los ríos de Puerto Rico, incluyendo los ríos Guanajibo y Yagüez, durante ~~los~~ eventos de lluvia ~~ocurridos~~ en la Isla, ~~y en especial en el área oeste de la Isla.~~

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe detallado de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la resolución del Senado Número 1024, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1024 tiene el propósito de realizar una investigación con relación a las recientes inundaciones causadas por el desbordamiento de los ríos de Puerto Rico, incluyendo los ríos Guanajibo y Yagüez, durante eventos de lluvia en la Isla.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, recientemente las fuertes lluvias provocaron el desbordamiento de los referidos ríos. El suceso paralizó el tránsito vehicular y produjo daños a residencias y vehículos de motor. Todo ello responde a la falta de mantenimiento y limpieza de caños, quebradas y ríos, con los cuales ha habido una interferencia irresponsable a momento de realizar desarrollos de infraestructura.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario evitar interferencia irresponsable con los cuerpos de agua para que al momento de ocurrir los fenómenos naturales no sobrevengan más daños que los esperados.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1024, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1028, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio sobre la viabilidad de extender la PR-22 (Expreso De Diego) desde Hatillo hasta Aguadilla.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La transportación implica el movimiento de bienes y personas entre puntos geográficos diferentes y representa un agente catalítico de la actividad económica y de la creación de empleos para nuestra gente, tanto a corto como a largo plazo. La transportación de superficie es y seguirá siendo el elemento principal de la transportación interna de Puerto Rico y como tal, también es un eslabón esencial de la cadena de los sistemas de transportación nacional e internacional que determinan nuestra competitividad en el mercado global del Siglo XXI. En este sistema interno se llevan a cabo más de 7 millones de viajes diariamente, incluyendo los viajes de carga y de pasajeros.

A esta Asamblea Legislativa le preocupa hondamente el sistema de transportación interna, con una dependencia extrema en el automóvil privado y su alto costo en términos de accidentalidad; el tiempo de viaje; el costo de operación e impacto ambiental y los costos a los usuarios durante la construcción de la infraestructura de transportación. Todos estos factores son componentes importantes de los costos locales de producción y por lo tanto, es el deseo de esta Asamblea Legislativa reducirlos a un mínimo para alcanzar la competitividad mundial de nuestros productos en la economía global.

Es el interés de ~~esta Asamblea~~ este Senado lograr un subsistema estratégico inter-regional multi-modal de categoría mundial, para minimizar los costos de viaje y maximizar la seguridad, permitiendo que el tiempo de viaje máximo entre los diferentes distritos senatoriales sea menor de dos horas. ~~De la~~ La más alta prioridad en dicho plan es dotar de mayores y mejores accesos a los pueblos que componen ~~en~~ el litoral noroeste de la Isla, los cuales necesitan recibir la inyección de aquellas medidas que propendan al estímulo de su actividad económica y turística. En la consecución de dicha meta, altamente prioritaria, ~~esta Asamblea~~ este Senado, mediante Resolución separada, le ha ordenado a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura (“Comisiones”) estudiar la viabilidad del desarrollo del programa *Tren Todo Puerto Rico*, comenzando por el litoral noroeste de la Isla.

Dicha medida, si bien importante, no puede operar en un vacío. Hace falta una estrategia coordinada y coherente para dotar a los municipios del litoral noroeste de la Isla de mayores y mejores accesos que estimulen su actividad económica y turística. A esos efectos, ~~esta Asamblea~~ este Senado entiende menester ordenarle a las ~~Comisión~~ Comisiones que estudien la viabilidad de extender, mediante la construcción de tramos continuos, la PR-22 entre Hatillo y Aguadilla. Dicha medida, de cristalizarse en unión al programa *Tren Todo Puerto Rico* comenzando por el literal noroeste de la Isla, indudablemente le daría a los municipios de este litoral un importante estímulo a su desarrollo en todos los órdenes de la vida de un pueblo de vanguardia.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – ~~Se ordena~~ Ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio exhaustivo sobre la viabilidad de extender, mediante la construcción de tramos continuos, la PR-22 entre Hatillo y Aguadilla.

Sección 2.- Las ~~Comisión~~ Comisiones le someterán al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los ~~cientos ochenta (180)~~ cuarenta y cinco (45) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1028, con el entirillado que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1028 tiene el propósito de efectuar un estudio sobre la viabilidad de extender la PR 22 (Expreso De Diego) desde Hatillo hasta Aguadilla.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, por ser las vías de rodaje elemento principal de transporte de carga y de pasajeros, es muy importante crear mayores y mejores accesos en los pueblos que componen el litoral noroeste de la Isla, dado a que los mismos necesitan recibir el beneficio de todo aquello que redunde en el estímulo de la actividad económica y turística.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario promover el progreso económico a través del desarrollo de nuevos accesos para la transportación interna de nuestros Pueblos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1028, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1099, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una evaluación continua del progreso en el ritmo de ingresos y gastos así como la implantación del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 2005-2006 y los años fiscales prospectivos 2006-2007,

2007-2008 y 2008-2009, a los fines de determinar los ajustes necesarios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa y para otros fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Décimo Quinta Asamblea Legislativa de Puerto Rico se ha enfrentado durante la Primera Sesión Ordinaria a la situación fiscal sin precedentes que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico que ha representado un déficit operacional por exceso de gastos de parte de las agencias de la Rama Ejecutiva. Durante la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa, en los últimos dos ejercicios fiscales 2003 y 2004 se planteo sin éxito la necesidad de dar seguimiento adecuada al ritmo de gastos de las agencias de la Rama Ejecutiva para evitar el déficit fiscal sin precedentes que enfrentaba el Gobierno de Puerto Rico.

La Sección 7 del Artículo 7 de la Constitución de Puerto Rico establece que “las asignaciones hechas para un año económico no podrán exceder los recursos totales calculados para dicho año económico, a menos que se provea por ley para la imposición de contribuciones suficientes para cubrir dichas asignaciones. Además, la Sección 9 de dicho Artículo 7 dispone que: “cuando los recursos disponibles para un año económico no basten para cubrir las asignaciones aprobadas para ese año, se procederá en primer termino, al pago de intereses y amortización de la deuda ~~pública~~ pública, y luego se harán los demás desembolsos de acuerdo con la norma de prioridades que se establezca por ley”.

Estas disposiciones constitucionales imponen a la Asamblea Legislativa la responsabilidad de velar por la sana administración y prudencia en la administración del presupuesto de manera que no se vuelva a repetir la crisis fiscal que al presente enfrenta el Gobierno de Puerto Rico debido a la falta de controles en la administración presupuestaria para evitar el exceso de gastos que ha llevado a la Rama ejecutiva a la situación actual.

Esta crisis fiscal ha provocado que la clasificación crediticia de los bonos del Gobierno de Puerto Rico haya sido degradada. La situación fiscal del gobierno requiere que se hagan ajustes dolorosos, pero necesarios. No se puede permitir que el Gobierno continúe creciendo y gastando sin medida. Todos los años, las agencias de gobierno vienen a la ~~legislatura~~ Legislatura a pedir más fondos y mientras más se asigna más gastan. Gastan lo adicional asignado e incurrir en gastos adicionales, en déficit y el año siguiente hay que cubrirles el déficit en que incurrieron y asignarle más fondos. El gobierno de Puerto Rico se ha convertido en una máquina que devora dinero. Como consecuencia de lo anterior sucesivamente será necesario imponer mas impuestos para cubrir el exceso de gastos. La imposición de contribuciones es lo mas fácil y rápido para resolver el problema de la crisis fiscal que afecta al gobierno pero es lo más injusto para el pueblo. La Asamblea Legislativa no permitirá que se exprima el bolsillo del pueblo con más impuestos cada día para aumentar el gasto del gobierno. La clase pobre y la clase media ya se siente asfixiada por las contribuciones. ~~Por todo lo expresado en los párrafos anteriores:~~

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Hacienda realizar una continua y minuciosa evaluación y seguimiento al progreso en el ritmo de ingresos y gastos así como la implantación del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 2005-2006 y los años fiscales prospectivos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009, a los fines de determinar los ajustes necesarios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa para evitar que se incurra en exceso de gastos y una crisis fiscal prospectiva como la que enfrenta el Gobierno al presente.

Sección 2.- La Comisión de Hacienda deberá rendir por lo menos dos informes anualmente, en el mes de enero y el mes de mayo de cada año sobre el progreso de su investigación con un resumen de sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1099, con es entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1099 tiene el propósito de realizar una evaluación continua del progreso en el ritmo de ingresos y gastos así como la implantación del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 2005-2006 y los años fiscales prospectivos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009, a los fines de determinar los ajustes necesarios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa y para otros fines.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, para que no se vuelva a repetir la crisis fiscal por la que está atravesando Puerto Rico, la Asamblea Legislativa debe de ejercer sus funciones constitucionales de velar por la sana administración de los fondos públicos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario dar seguimiento adecuado a los gastos de las agencias de la Rama Ejecutiva con el fin de evitar un déficit fiscal sin precedentes como el que enfrentamos actualmente.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1099, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1119, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las operaciones y al cierre del Centro Tradicional Multidisciplinario Mi Casita Feliz I y II del Departamento de la Familia.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de la Familia es la Agencia responsable de proveer servicios de protección a menores de edad. Anualmente son miles los niños que son socorridos y protegidos por el Estado por causas de maltrato. Es por ello que el Departamento de la Familia estableció el Centro

Tradicional Multidisciplinario Mi Casita Feliz I y II en Carolina y Aguadilla. Hemos advenido en conocimiento de situaciones de maltrato institucional, falta de alimentos, falta de materiales y equipo, hacinamiento y situaciones de abuso sexual contra los niños bajo la custodia del Departamento de la Familia. Ante esta situación, el Departamento tomó la decisión de cerrar las facilidades y la reubicación de todo el personal a centros de trabajo tan distantes como Arecibo, Cidra, Toa Baja, San Lorenzo, Vega Baja y Humacao.

Es política pública de nuestro gobierno que los niños deben tener como derecho inalienable vivir y crecer dentro del seno de un hogar feliz. Es por ello que cuando las circunstancias biológicas no lo permiten, el Estado está llamado a tomar todas las medidas que sean necesarias para su bienestar. Las acciones de los últimos años no reflejan la capacidad del Estado para hacer cumplir esa política pública para con nuestros niños y niñas. A este Alto Cuerpo le preocupa que ante las pocas facilidades para ubicar a menores del Departamento de la Familia la propia agencia cierre las principales facilidades para servicios de protección y albergue.

Para atender este asunto, el Senado de Puerto Rico considera apremiante encomendar a la Comisión de Bienestar Social realizar un estudio exhaustivo y una evaluación de la situación prevaleciente en torno a las operaciones y al cierre del Centro Tradicional Multidisciplinario Mi Casita Feliz I y II. Así mismo se faculta a la Comisión para evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de la Familia para la administración de tal centro, y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para fortalecer la política pública de atención a los menores bajo la custodia del Estado.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar acabo una abarcadora investigación en torno a la situación prevaleciente con relación a la situación prevaleciente en torno a las operaciones y al cierre del Centro Tradicional Multidisciplinario Mi Casita Feliz I y II.

Sección 2.- Se faculta a la Comisión para evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de la Familia para la administración de tal centro, y para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para fortalecer la política pública de atención a los menores bajo la custodia del Estado.

Sección 3.- Como parte inherente de la investigación, la Comisión revisará el Plan Estatal del Servicio de Protección Social a Menores y el cumplimiento de las normas establecidas en el Departamento de la Familia para esos fines.

Sección 4. -La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones según estime pertinente, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de un término de  ~~ciento ochenta (180)~~ cuarenta y cinco (45) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1119, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1119 tiene el propósito de llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las operaciones y al cierre del Centro Tradicional Multidisciplinario Mi Casita Feliz I y II del Departamento de la Familia.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Departamento contempla cerrar los referidos centros por irregularidades en el mismo. Sin embargo, ante las pocas facilidades para reubicar a los menores que allí viven, debe reconsiderarse el no cerrar estos dos centros.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario estudiar y evaluar los procedimientos administrativos y el modo de operación de los mencionados centros, con el fin de permitir que esos menores que están bajo la custodia del Estado puedan gozar de su derecho a tener calidad de vida.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1119, con enmiendas,.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1124, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Hacienda; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico ~~que realice~~ realizar una investigación sobre el impacto económico de las leyes de exención contributiva industrial vigentes actualmente en Puerto Rico; la viabilidad de alterar el sistema de exenciones y de incentivos no contributivos y qué limitaciones y oportunidades ofrece la legislación federal aplicable a Puerto Rico sobre asuntos contributivos o sobre otros asuntos que afecten el costo de realizar negocios en Puerto Rico para empresas manufactureras; el impacto actual de las leyes de exención contributiva industrial; la posibilidad de modificar tales exenciones; aumentar el cobro de contribuciones y añadir otros incentivos no contributivos.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente crisis fiscal en que ~~se reconoce~~ se encuentra el gobierno, a la que se añade el estancamiento en la actividad manufacturera a pesar de las exenciones contributivas que se otorgan para ese sector, obligan a una revisión total del sistema de exención contributiva industrial. Para ello es necesario hacer una evaluación de cómo ese sistema está operando actualmente para decidir si las contribuciones que se dejan de recaudar son adecuadamente compensadas por la creación de empleos directos e indirectos y por la ampliación de la base contributiva. También es necesario evaluar si otras alternativas de ayuda gubernamental, como subsidios que abaraten para la industria el costo de los servicios públicos y de la mano de obra, pudieran ser más efectivos que las exenciones contributivas. Estos subsidios se financiarían con parte de las recaudaciones adicionales que se obtendrían con la eliminación de las exenciones existentes. De igual forma, sería conveniente

considerar el peso asignado por las compañías a elementos como infraestructura y capacitación de personal en su determinación de establecerse en determinado lugar, sobre todo en el caso de empresas dedicadas a alta tecnología.

Otro ámbito de la investigación debe ser cómo han operado los decretos de exención negociados entre las empresas que se acogen a los mismos y el Secretario de Hacienda y qué posibilidades hay de modificarlos a la luz de la realidad fiscal existente. Frente a una posición inmovilista que le atribuye a la doctrina constitucional de respeto a las obligaciones contractuales

una aplicación absoluta, se opone una interpretación que permite la modificación de las obligaciones contractuales cuando se trata de un fin público apremiante. Es necesario explorar el margen de negociación y re- negociación que tiene el Secretario con relación a los decretos de exención contributiva y si se justifica que se aclaren esos aspectos en futura legislación de exención contributiva.

Urge investigar además en qué medida la legislación federal vigente (incluyendo las disposiciones contributivas) afecta la política de atracción de inversiones manufactureras hacia Puerto Rico. La manufactura en el mundo de hoy es más complicada que el antiguo taller donde unos operarios realizan tareas repetitivas para hacer un producto; pero no deja de ser un sector indispensable para un desarrollo diversificado.

Sólo en la medida en que contemos con un análisis cuidadoso del funcionamiento y el nivel de efectividad del mecanismo de exenciones que en un momento se consideró causa necesaria y suficiente para promover la inversión foránea, estaremos en posición de articular un nuevo modelo que contribuya a disipar la amenaza de una crisis fiscal permanente que hoy se cierne sobre Puerto Rico.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Hacienda; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico realizar una amplia investigación sobre el impacto económico de las leyes de exención contributiva industrial vigentes actualmente en Puerto Rico, la viabilidad de alterar el sistema de exenciones y de incentivos no contributivos y qué limitaciones y oportunidades ofrece la legislación federal aplicable a Puerto Rico sobre asuntos contributivos o sobre otros asuntos que afecten el costo de realizar negocios en Puerto Rico para empresas manufactureras.

Sección 2. – Las ~~Comisión~~ Comisiones deberán rendir un informe final a los cuarenta y cinco (45) días de haberse aprobado esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1124, con el entirillado que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1124 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el impacto económico de las leyes de exención contributiva industrial vigentes en Puerto Rico, la viabilidad de alterar el sistema de exenciones y de incentivos no contributivos, y qué limitaciones y oportunidades ofrece la legislación federal aplicable a Puerto Rico sobre asuntos contributivos o sobre otros asuntos que afecten el costo de realizar negocios en Puerto Rico para empresas

manufactureras, el impacto actual de las leyes de exención contributiva industrial, la posibilidad de modificar tales exenciones, aumentar el cobro de contribuciones y añadir otros incentivos no contributivos.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, ante la crisis fiscal que enfrenta el Gobierno, a lo cual se añade el estancamiento de la actividad manufacturera a pesar de las exenciones contributivas que se le conceden a ese sector, requiere que se realice una revisión completa del sistema de exención contributiva industrial, como también es necesario evaluar otras alternativas de ayuda gubernamental.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario que contemos con un análisis del funcionamiento y nivel de efectividad del mecanismo de exenciones para así disipar la amenaza de una crisis fiscal permanente.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1124, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1139, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre las acciones realizadas en las áreas de operaciones, planificación, administración y docencia del Departamento de Educación ante el inicio del nuevo año escolar, determinar los efectos de éstas en el desarrollo de los procesos educativos en las escuelas de Puerto Rico y para otros fines.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El inicio de las clases en el Sistema de Educación de Puerto Rico requiere una articulación previa de una serie de elementos que propicien unas condiciones adecuadas para que los niños y el personal docente y administrativo puedan llevar a cabo y sin tropiezos, el proceso de enseñanza y aprendizaje. Desde el mantenimiento y preparación de los planteles escolares, contratación de maestros, directores, trabajadores sociales, consejeros y demás empleados, adquisición de materiales y equipo académico, revisión de los sistemas eléctricos, coordinación de servicios de seguridad y otros detalles, son algunos de los aspectos que conlleva esta preparación para el inicio de las clases.

El Departamento de Educación tiene actualmente alrededor de 1,538 escuelas con una matrícula aproximada de sobre 660,000 estudiantes y una fuerza laboral de sobre 78,400 individuos con un presupuesto de más de 3,115,448,000. El tamaño de esta organización gubernamental demanda una planificación que minimice efectos adversos que vayan en detrimento de la educación de los niños y jóvenes puertorriqueños.

Los medios de comunicación, en estos días, han difundido información en donde se denuncian serias deficiencias en la infraestructura de varios planteles como por ejemplo el de la

escuela María Encarnación del Residencial Manuel A. Pérez, que fue obligada a cerrar el año pasado a causa de las ratas que invadían los salones de clases y las serias deficiencias en su sistema eléctrico y aún la situación permanece. Así también, se hicieron imputaciones en otras escuelas de la isla, por razones de baños que estaban inservibles, comedores escolares en pésimas condiciones, presencia de asbesto en algunas facilidades, falta de electricidad para operar los equipos electrónicos y otros asuntos.

En el aspecto académico aun faltan maestros y directores por contratar, lo que quiere decir que son muchas las necesidades que no se han cubierto por el Departamento de Educación, aun cuando contó con más de dos meses para corregir estas fallas. Esta situación exige que se establezcan las causas que provocan estas situaciones que amenazan las operaciones académicas y administrativas del Departamento de Educación de Puerto Rico, determinar cuáles son los efectos negativos y hacer recomendaciones que contribuyan a la reducción o eliminación de la situación.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre las acciones realizadas en las áreas de operaciones, planificación, administración y docencia del Departamento de Educación ante el inicio del nuevo año escolar, determinar los efectos de éstas en el desarrollo de los procesos educativos en las escuelas de Puerto Rico.

Sección 2. - La Comisión realizará todas las actividades necesarias, desde vistas oculares a planteles escolares seleccionados aleatoriamente dentro de las regiones educativas y los distritos escolares del País, entrevistas, reuniones, vistas públicas y deposiciones, entre otros procesos, que le permitan tener todos los elementos para cumplir cabalmente la encomienda que se le ha establecido.

Sección 3. - La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1141, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a nuestros funcionarios de la Oficina de Compras y Servicios, Doris Hernández Rivera, directora, Jesús Calderón Nieves, Nilda Gutiérrez, Eugenio Pérez, María Alejandro, Glorilee Mojica y Amarilis Quiles, con motivo de la “Semana del Comparador” a celebrarse del 1 al 5 de agosto de 2005, cuyo desempeño, dedicación y profesionalismo los han hecho merecedores de esta distinción.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Oficina de Compras y Servicios es la responsable de velar por la pureza de los procedimientos de las compras en el mercado abierto, mediante el establecimiento de controles adecuados y la fiscalización efectiva en todas las etapas de dichas operaciones.

Los funcionarios que laboran en esta Oficina ejercen una tarea muy importante, ya que procuran que la adquisición de bienes, servicios y obras se lleve a cabo en una manera íntegra y económica.

Es en la Oficina de Compras donde comienza la aportación positiva de este Alto Cuerpo Legislativo, para que los recursos económicos del pueblo de Puerto Rico sean bien utilizados al adquirir servicios de excelencia para que así todos los Senadores puedan cumplir con su agenda de servicio a nuestro País. Esta Oficina se encarga de: planificar, dirigir y conducir las actividades de compras del Senado en el mercado abierto de acuerdo a las Leyes y Reglamentos aplicables; fiscalizar todas las etapas de los procesos de compras; informar a la Junta de Subastas la necesidad de llevar a cabo la celebración de una subasta para la adquisición de determinado bien o servicio; establecer un sistema de seguimiento a los suplidores para la entrega de equipos y materiales, entre otras funciones.

En estos tiempos, dicha labor se ha convertido en una vital y esencial para la administración del presupuesto de este Alto Cuerpo.

Poseemos unos funcionarios de excelencia, y estamos confiados de que, aún cuando en estos años serán mayores los retos y las responsabilidades de velar por la economía del País, sus ejecutorias continúen alcanzando las metas y objetivos hacia los cuales estamos encaminados.

A la luz de éstas consideraciones, el Senado de Puerto Rico, le extiende un reconocimiento a los funcionarios de nuestra Oficina de Compras y Servicios por la gestión honrada y patriótica de velar y administrar correctamente los recursos económicos del Senado, y los felicita en ocasión de la “Semana del Comprador” a celebrarse del 1 al 5 de agosto de 2005.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a nuestros funcionarios de la Oficina de Compras y Servicios, Doris Hernández Rivera, directora, Jesús Calderón Nieves, Nilda Gutiérrez, Eugenio Pérez, María Alejandro, Glorilee Mojica y Amarilis Quiles, con motivo de la “Semana del Comparador” a celebrarse del 1 al 5 de agosto de 2005, cuyo desempeño, dedicación y profesionalismo los han hecho merecedores de esta distinción.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doris Hernández Rivera, Directora de la Oficina de Compras.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ha concluido la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Ya hemos concluido la lectura, yo le voy a solicitar en estos momentos, señor Presidente, que volvamos al punto de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la solicitud de la senadora Nolasco de pasar al turno de Mociones? No la hay, así se acuerda.

## MOCIONES

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. Es para solicitarle a la Fortaleza la devolución de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 282, de mi autoría, para realizarle una enmienda de rigor solicitada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la solicitud del senador Hernández Mayoral? Solicita la devolución de una medida que se encuentra en La Fortaleza aprobada por ambas Cámaras. No habiéndola, así se acuerda. Solicítele por la Secretaría la devolución de la Resolución Conjunta del Senado que solicita el senador Hernández Mayoral.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, para hacernos coautor de la Resolución del Senado 1139, presentada por la senadora Padilla Alvelo. Esa sería nuestra moción.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, inclúyase.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para hacerme coautor de la Resolución del Senado 1141, de su autoría.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Solicita ser coautor?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Solicito ser coautor de la Resolución 1141, de su autoría.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Será un honor, inclúyase.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? Así se acuerda.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, durante el día de hoy, en varios medios de comunicación del país se estuvo informando unas vistas públicas que va a comenzar la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el cual me gustaría que a esta agencia también se le informara que los residentes de Vieques y Culebra también necesitan ser parte de esas vistas y lo más cercano a ellos es el área de Humacao, en un horario de 6:30 pm – 8:00 pm, lo cual ellos no van a poder estar presente debido al único medio de transportación que tienen estos residentes. Así que estaremos presentando para que se le solicite a la agencia que incluya otra vista que sea especialmente para los residentes de Vieques y Culebra. Eso es todo y muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, de no haber oposición, se recibe la notificación e información de la senadora Soto y se le instruye a la Secretaría del Cuerpo que haga la comunicación oficial del Senado a su comunicación. Adelante, portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, ¿no hay oposición? Adelante.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 27, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación sobre la prestación de servicios de salud públicos y privados en todos los municipios, en especial aquéllos que no cuentan con facilidades de salud o Centros de Diagnóstico y Tratamiento y, que actualmente se encuentran cerrados.

### “INFORME PARCIAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

##### I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 27 le ordenó a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer y a la Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación sobre la prestación de servicios de salud públicos y privados en todos los municipios, en especial en los que no cuentan con facilidades de salud o Centro de Diagnóstico y Tratamiento y que actualmente se encuentran cerrados.

Como parte de la investigación ordenada por la referida Resolución se han llevado a cabo varias inspecciones oculares en distintas facilidades de salud del área este de Puerto Rico. Las inspecciones oculares que se han llevado a cabo son las siguientes:

##### A. Centro de Tratamiento de Vieques

El municipio de Vieques, por su ubicación geográfica, al igual que Culebra, tienen en común factores que dificultan el acceso a los servicios de salud como los problemas de acceso geográfico y de transportación, dificultades en el reclutamiento de profesionales de la salud, escasez de servicios de salud y la limitación de recursos económicos. El Departamento de Salud retomó los servicios de salud en Vieques y en la actualidad se ofrecen servicios de salud a los pacientes por medio del C.D.T. el cual opera como un HIPAA.

La R. del S. 27 tiene como finalidad investigar las necesidades de servicio de salud y hacer recomendaciones en cuanto a la forma en que se deben atender las necesidades particulares de aquellos municipios que no cuentan con facilidades adecuadas para proveer servicios de salud a la ciudadanía. Mediante esta investigación se pretenden identificar las necesidades de acceso a los servicios de salud y hacer recomendaciones para que se establezcan prioridades para el país, reducir la disparidad en el estado de la salud de las comunidades y poblaciones especiales, identificar recursos potenciales necesarios para responder a las necesidades identificadas y desarrollar un plan estratégico para el adelanto de estas iniciativas.

La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer llevó a cabo una inspección ocular en el C.D.T. de Vieques, esta inspección se llevó a cabo el martes, 26 de abril de 2005. De la inspección ocular llevada a cabo surgen los siguientes hallazgos:

- a. El CDT de Vieques está en operación desde el 2002 y el mismo atiende alrededor de unas tres mil personas.

- b. El referido CDT cuenta con una clínica de parto y en el mismo se realizan clínicas para la detección del cáncer.
- c. Debido a la ubicación del CDT confrontan un problema en el reclutamiento de personal y a pesar de tener unas plazas asignadas para personal de salud, las mismas no han sido cubiertas debido a que no hay candidatos interesados en prestar servicios allí. Ese es el caso particular de la plaza de farmacéutico, la cual está disponible desde hace dos años sin que nadie la solicite.
- d. En el referido CDT no se cuentan con servicios de radiología ya que unas máquinas que fueron donadas nunca se instalaron y en la actualidad las mismas son obsoletas.
- e. La sala de emergencia del CDT cuenta con un moderno servicio de circuito cerrado para la atención de casos de emergencia en coordinación con la Sala de Traumas del Centro Médico. Lamentablemente este sistema de circuito cerrado no está en uso debido a que en Centro Médico no cuentan con el personal necesario para la operación del equipo.
- f. En términos generales las facilidades físicas del CDT están en buenas condiciones y al momento de la visita pudimos observar que los servicios de salud se ofrecían de forma satisfactoria. No obstante, nos pudimos percatar de que la queja mayor de los usuarios de servicios era en relación a los referidos que tienen que obtener para que un especialista los atienda.
- g. Otro hecho que pudimos verificar fue que el sistema de información (tarjeta inteligente), no estaba en funcionamiento, al preguntar sobre el particular se nos informó que desde hacía varios días que el sistema no funcionaba.
- h. Durante el recorrido por las facilidades la Administradora del CDT nos mostró todas las facilidades y nos indicó que el mayor problema que confrontan en la prestación de servicios es no poder contar con todo lo necesario para atender casos de trauma. Esto se agrava ante el hecho de que los residentes de Vieques no cuentan con un servicio de transportación eficiente que los pueda trasladar de forma rápida en caso de una emergencia.

#### **B. Visita a Hospitales de Fajardo**

El domingo 17 de abril de 2005 la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado llevaron a cabo inspecciones oculares en el Hospital HIMMA-San Pablo y el Caribbean Medical Center, ambos en el pueblo de Fajardo. Los miembros de la Comisión que estuvieron presentes fueron recibidos y atendidos por los administradores quienes les mostraron todas las facilidades. En las referidas inspecciones no encontramos ninguna situación fuera de lo normal, a pesar de que era domingo en la noche, todo estaba en orden y los pacientes que fueron entrevistados nos informaron que los servicios se ofrecían de forma satisfactoria.

#### **C. Centro Médico**

En varias ocasiones se ha coordinado una visita a Centro Médico y por distintas razones la misma no se ha materializado. Entendemos que es importante que a la brevedad posible se lleve a cabo esa inspección ocular ya que las condiciones en que dicho centro de salud está operando no son las mejores para nuestra ciudadanía. Es pertinente que esta inspección ocular se coordine de forma discreta para que no se le de la oportunidad a las autoridades de preparar el lugar para la visita que se va a hacer.

### **RECOMENDACIONES**

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, Vuestra Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer entiende meritorio que se realicen más vistas sobre esta Resolución.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Se ha recibido un Informe Parcial de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer sobre la Resolución del Senado Núm. 27, de la autoría de la senadora Lornna Soto. Para que se dé por recibido el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, ¿hay objeción? Se recibe el Informe Parcial de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 42, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una minuciosa investigación en torno a la situación que enfrenta el sector El Mandril en el Municipio de Toa Alta, con respecto al estado físico de la Carretera 861.”

### **“INFORME PARCIAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, tienen a bien someter el Informe de la Resolución del Senado Núm. 42.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Núm. 42 tiene el propósito de ordenar a las comisiones antes mencionadas a realizar una investigación en torno a la situación que enfrenta el sector El Mandril en el Municipio de Toa Alta con respecto al estado físico de la carretera.

La Exposición de Motivos describe que el sector El Mandril en Toa Alta consta de más de veinte mil (20,000) habitantes, enfrenta desde hace algún tiempo un grave problema en la carretera 861 a la altura de la salida del Bo. Piñas. Específicamente, el área mayor afectada es desde el puente

que cruza el Río La Plata hasta donde comienza el Cementerio Municipal. Esta carretera está desnivelada y cada vez que llueve torrencialmente, el Río La Plata se desborda y dicha área queda incomunicada e intransitable. Los residentes plantean que la situación es insostenible ya que las inundaciones en muchas ocasiones ponen en peligro sus vidas y propiedades. Ellos solicitan que la carretera sea elevada al nivel del puente para evitar tantas inundaciones y con estas mejoras, la calidad de vida de esta comunidad del Municipio de Toa Alta mejorará considerablemente.

Comentan que de ser correcta la información que antecede, la situación por la que atraviesa el sector El Mandril del Municipio de Toa Alta es inaceptable. Por lo anteriormente expuesto, se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación en torno a la situación de peligro e inundaciones que enfrenta el sector El Mandril.

### **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

Las comisiones celebraron una Vista Ocular el 22 de abril de 2005 en la Carr. 861 a la altura de la salida del Bo. Piñas del Municipio de Toa Alta. A la misma comparecieron el Alcalde Luis Collazo acompañado del Director de Obras Públicas Municipal, Sr. Pedro Marrero y dos de sus ayudantes, el Ing. Jorge A. Vega Barrios (Director Regional de Arecibo del DTOP), el Ing. Eduardo Ríos Plaza (Ayudante del Director Ejecutivo del DTOP), el Lcdo. Omar Reyes (Asesor Legal de la Autoridad de Carreteras) acompañado de varios ingenieros de la agencia y el representante Nelson del Valle de Toa Alta.

En la Vista Ocular el Alcalde Collazo y varios residentes del Sector El Mandril explicaron el problema de inundaciones en el sector donde se afectan ciento cincuenta (150) familias debido a que quedan incomunicados cerca de 18 horas después de la inundación. Se acordó solicitar una reunión con el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas conjuntamente con el Alcalde Collazo, el Representante Del Valle y el Senador Ríos para establecer un plan de acción. Se coordinó la reunión para el 1 de junio de 2005 en la oficina del Senador Ríos.

En la reunión con el Secretario, se comenzó explicando que el mismo sería un proyecto millonario debido a que hay que subir el nivel de la carretera, hacer un desvío durante las mejoras, requerir un estudio hidrológico, hacer consultas sobre los permisos requeridos y reforestación, hacer estudios sobre la reubicación de las utilidades (agua, energía eléctrica, teléfono, etc.) y consultar al Director de Recursos Naturales para comenzar el estimado del proyecto. Basado en lo anterior y acordado entre los presentes se estuvo de acuerdo en hacer todos los estudios correspondientes para estimar el costo del proyecto y comenzar con el mismo lo mas pronto posible. Además, se le requirió al Director de Obras Publicas Municipal que ofrezca otras alternativas si el proyecto resulta ser muy costoso.

### **CONCLUSION**

Basado en la información recopilada y en los acuerdos tomados en la Vista Ocular y en la Reunión Ejecutiva quedó demostrada la necesidad de esta comunidad de resolver el grave problema que les ocasiona las inundaciones cuando se desborda el Río La Plata. El DTOP se comprometió en hacer todos los estudios correspondientes para estimar el costo del proyecto y comenzar con el plan de acción. Confiamos poder recibir un informe detallado del plan de trabajo propuesto para que haya fiscalización de parte de las comisiones. Dada las representaciones hechas por el DTOP, los representantes de la comunidad afectada y el Alcalde se sienten satisfechos con los compromisos contraídos. Conforme con lo anterior, las comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y la de

Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, someten el Informe de la Resolución del Senado 42.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales y  
Financieros

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,  
Urbanismo e Infraestructura”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Se ha recibido un Informe Parcial de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros y de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura sobre la Resolución del Senado Núm. 42 de la autoría del senador Carmelo Ríos.

El senador Ríos quiere expresarse con relación a este Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Ríos Santiago, de Bayamón.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. De manera breve, sucinta y sencilla, pero de una vez enfática, queremos hacer un breve relato sobre el Informe y la conclusión de esta comunidad en Toa Alta, parte de nuestro Distrito y de la senadora Padilla, referente a la situación y la conclusión que llegó tanto la Comisión de ayudar de manera ágil a que esta Comunidad del Mandril en Toa Alta no se siga inundando por la ineficacia, si se le puede decir así, del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, quienes se han negado por décadas a atender la situación de esta comunidad que representa alrededor de cuatro mil (4,000) personas, y que es uno de los accesos principales a la gran ciudad de Toa Alta.

Señor Presidente, lo que queremos recalcar es que fue un compromiso directo de el Secretario de Transportación, Alcaraz, a que se comprometía dentro de este año, -y hacerle saber así a la comunidad- a resolver parte del problema y buscar soluciones para que antes que se acabe el cuatrienio, tenga este pueblo una solución a lo que se llevan quejando por veinte años que es que la carretera se pone inservible por veinte o veinticuatro horas, en algunas ocasiones cuarenta y ocho, cada vez que llueve más de pulgada y media. Y esto se debe por la proximidad del río.

Lo que queremos resaltar de este Informe que hemos cumplido dentro de la Comisión de Asuntos Municipales para lo que fuimos designados, con llevar la preocupación hasta el más alto foro, y le toca ahora, entonces, al Gobierno Central cumplir la parte a la cual se comprometieron. Esperemos que esto no se quede en unas conclusiones o en una investigación más y que ciertamente, antes que se acabe el cuatrienio, podamos ir a inaugurar a Toa Alta todos juntos lo que debe de ser un compromiso leal, un compromiso real y no uno de campañas políticas. Que se le resuelva de una vez y por todas el problema a las comunidades de Toa Alta, en especial el Mandril, y que ciertamente, señor Presidente, sea este Senado el reconocido por llevar esta queja por investigar y por solucionar el problema de todos los residentes de Toa Alta. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias, senador Ríos Santiago. Senadora portavoz Nolasco. Se recibe el Informe Parcial de la Comisión de Asuntos Municipales.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, también se ha recibido un Informe Parcial de la Resolución del Senado Núm. 75, de la autoría de la senadora Norma Burgos, que se expresará con relación al Informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la Resolución del Senado 75, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión Especial Permanente de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros; y a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación urgente sobre la disminución del monto de la compensación por muerte de \$15,500 a \$8,000 del valor del seguro de primera categoría y de \$9,500 a \$5,000 del valor del seguro de segunda categoría y la nueva disminución adicional del seguro de primera categoría a \$4,654 y el de segunda categoría a \$2,909 en el pago a los beneficiarios de lo que la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA) denomina el “Seguro por Muerte Sobreseído”, el cual de ser cierto afectaría a más de 35,133 jubilados puertorriqueños.”

### **“INFORME PARCIAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, tiene el honor de presentar a este Alto Cuerpo, un Informe Preliminar de la Resolución del Senado 75 a los fines de dar cuenta de la investigación que se viene realizando sobre el particular.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Número 75 tiene el propósito de investigar la disminución del monto de la compensación por muerte de \$15,500 a \$8,000 del valor del seguro de primera categoría y de \$9,500 a \$5,000 del valor del seguro de segunda categoría y la nueva disminución adicional del seguro de primera categoría a \$4,654 y el de segunda categoría a \$2,909 en el pago a los beneficiarios de lo que la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA) denomina el “Seguro por Muerte Sobreseído”, el cual de ser cierto, afectaría a mas de 35,133 jubilados puertorriqueños.

#### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en adelante AEELA, es una entidad creada por la Ley 52 del 11 de julio de 1921, y reorganizada al amparo de la Ley Número 133 del 28 de junio del 1966 según enmendada. El propósito principal de la Asociación fue y ha sido siempre el estimular el ahorro entre los empleados y los socios pensionados acogidos, establecer planes de seguro, incluyendo un seguro por muerte, efectuar préstamos, proveer a los empleados y a los socios pensionados acogidos a hogares y facilidades hospitalarias para el tratamiento médico de ellos y sus familiares y cualquier otra actividad que estime necesario la Junta de Directores para el mejoramiento de sus socios.

AEELA es una institución sin fines de lucro creada a instancias de los empleados públicos a través de una Asamblea de Delegados electa mediante el voto directo de los socios que la gobiernan y la Junta de Directores que por virtud de ley tiene su administración. Entre todos los servicios, beneficios y actividades que tiene a bien tiene prestar u ofrecer se encuentra el “Seguro por Muerte Sobreseído” que hoy nos ocupa.

Este seguro, creado en el año 1921 resulta uno de corte altamente elemental. Se trata de un seguro “por derrama,” lo que significa, en el argot común, que el mismo se nutría de lo que se

recogía en un “pote,” esto era así dado la precaria situación de aquella época. El fin ulterior de este no era otro que el beneficiar a los familiares de los empleados que fallecían. Con la cantidad que recibían en ese entonces los deudos tras el fallecimiento del asegurado, se podía adquirir el féretro y realizar a su vez un entierro digno, así como enfrentar otros imprevistos que usualmente se hermanan en éstas situaciones.

Esta Honorable Comisión se dio a la tarea de realizar varias vistas públicas para las cuales se citaron entre otros a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado representada por el Presidente de la Junta de Directores, el señor Pablo Crespo Claudio, y por el señor Edwin Franqui González miembro de la antes mencionada Junta; la Lcda. Dorelisse Juarbe, Comisionada de Seguros de Puerto Rico; el Lcdo. René Muñoz Padín, Presidente de la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico; el señor Oscar Negrón, Presidente de la Asociación de Veteranos de la Policía; el ex – Presidente de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, el señor Pedro Figueroa Costa; y el Procurador del Ciudadano, Carlos López Nieves mejor conocido como Ombudsman entre otros.

Según lo expresado en la comparecencia de AEELA, estos sostienen que este tipo de seguro siempre ha estado abocado al fracaso ya que como en el caso que está ante nuestra consideración, estos no evolucionan con el paso del tiempo convirtiéndose en un instrumento de carácter perdidoso. Además de que aún con el paso de los años este instrumento mantuvo las mismas cuotas para todos sus miembros, situación que entendemos fue uno de los errores crasos que a través de los años no fue corregido y reputamos como causante inequívoco de la problemática traída ante nuestra consideración y ante los medios noticiosos.

Para el 1966, y como resultado de la aprobación de la Ley 133, se fijaron las cuotas que antes mencionamos, consistiendo estas en siete dólares (\$7.00) en primera categoría, y de tres dólares cincuenta centavos (\$3.50) en segunda.

Para esta Comisión esas cuotas son completamente irreales ya que por ejemplo, ponía a un empleado de unos veinte (20) años y acabado de llegar al gobierno, a pagar la misma cantidad que por años ha venido pagando una persona de sesenta y cinco (65) años que está para todos los efectos a punto de retirarse del servicio público. Quiere esto decir, que las cuotas nunca guardaron proporción entre los de nuevo ingreso y aquellos que estaban o están a punto de acogerse a la jubilación o estuvieran ya gozando de su retiro.

Todo seguro, según resulta altamente conocido por esta Comisión, esta sujeto a primas dependiendo de las circunstancias del asegurado, por ejemplo la prima del seguro a pagarse siempre está supeditada al riesgo de mortalidad de los que lo adquieren. Para ello, se ha estandarizado en ese campo el famoso tiempo de espera para hacer efectivo un seguro. En adición, se requiere el pago de primas o cuotas dependiendo de la edad del asegurado así como el factor de riesgo que pueda este presentar frente a una póliza de vida o seguro por muerte.

Uno de los puntos que se trae a colación por los comparecientes es el hecho de que las cuotas fueron fijadas por vía legislativa lo que impidió e impide a la Junta de Directores el cambio de las mismas.

Lo curioso de todo esto es que aún cuando las cuotas no podían ser alteradas las cantidades pagaderas por concepto de beneficio comenzaron a exceder las cuotas cobradas creándose así un déficit que al día de hoy sigue creciendo de forma acelerada. El problema fue uno de tal magnitud que en determinado momento fue necesario establecer una lista de turnos para que anualmente, con las primas o cuotas del año corriente, se pagaran los beneficios por muerte acaecidas en años anteriores. Esta acción no resolvió el problema sino que pospuso los problemas que se estaban suscitando al presente.

Es necesario señalar que tres años antes de que se aprobara la Ley 133 de 1966 el entonces Director Ejecutivo de AEELA, Luis Dávila Martínez, en Vistas Públicas ante la entonces Comisión de Gobierno Estatal y Municipal del Senado advirtió a la Legislatura de entonces sobre la problemática existente y puso en justa perspectiva lo que sucedería al presente.

La Ley Número 40 del 16 de abril de 1952 autorizó a AEELA a efectuar un estudio formal con el propósito de que se formalizara un plan sobre bases actuariales para sustituir o reorganizar el sistema de seguro en la Asociación. A la luz de esta ley se facultó a AEELA a contratar a través del Superintendente de Seguros, hoy Comisionado de Seguros (OCS), los servicios profesionales necesarios para realizar el estudio. En el mes de **abril** de 1954 el Secretario Contador de la Asociación, hoy Director Ejecutivo de AEELA, solicitó al Superintendente realizara un estudio de la mortalidad dentro del núcleo de los empleados públicos. Es menester hacer la salvedad de que no es hasta el 1996 que el hoy Comisionado de Seguros adquiere jurisdicción sobre AEELA.

Es importante destacar que el estudio realizado establece claramente que el problema del Seguro por Muerte Sobreseído había sido anticipado desde la década de los años cincuenta ('50).

Los actuarios asignados al estudio en aquel entonces lo fueron el Dr. Ruperto Vázquez Cruz y el

Señor Francisco Bayó Deriberprey. Estos rindieron un informe para el 6 de octubre de 1955, estando vigente la Ley de Seguros de 1921.

Del antes mencionado informe se desprende lo que reza a continuación:

1. “El sistema de seguros actualmente en vigor no se puede catalogar en clase alguna en el seguro de vida y es en si una clase de seguro único. Tiene características de seguro temporal aunque está lejos de serlo. **Es un plan que carece de lógica y desde el mismo principio se pudo haber anticipado que no iba a funcionar.**
2. El error principal en el sistema fue asumir la frecuencia de cuatro (4) casos mensuales (incapacidad y muerte) y fijar las cuotas utilizando esta base sin aparente alteración de los beneficios. **La falacia descansa en que la frecuencia de cuatro casos era para una matrícula indefinida y se asumió una matrícula constante.**
3. El seguro de incapacidad actualmente en vigor es realmente un problema para la Asociación. La alta frecuencia de incapacidades debilita grandemente los fondos disponibles.
4. La devolución de parte de las cuotas a los socios de la primera categoría es una fuente de egreso adicional para la Asociación.

Y son estos mismos actuarios de la Oficina del Comisionado de Seguros los que advierten que:

**“Estos métodos peculiares han sido en gran parte responsables de la incertidumbre que existe en al sistema de seguro de la Asociación. Existe entre los empleados la idea equivocada de que por el hecho de haber cotizado cierto número de años tienen derechos adquiridos. En el seguro a término anual lo único que recibe el asegurado es la protección por un año, el asegurado no tiene otro derecho que no sea el derecho de renovación cuando está expresamente indicado en el contrato.”**

La Oficina del Comisionado de Seguros, en adelante OCS representada por la propia Comisionada, Lcda. Dorelisse Juarbe, compareció ante esta Comisión y ésta señaló que está ante su consideración el caso de AEELA por lo que se hizo un breve relato de todos los acontecimientos ante su consideración.

Se señala que la primera determinación de la Junta de Directores de AEELA para reducir los beneficios de Seguro por Muerte Sobreséido ocurre por primera vez el 12 de junio de 1996; esto luego de casi treinta años (30) sin que este sufriera variación con efecto adverso en términos de beneficios. Hablamos de una reducción de beneficios de \$15,500 a \$13,500 en primera categoría y de \$9,500 a \$8,100 en segunda categoría. Esta determinación fue efectiva el 1ro de julio de 1996.

Ante estas reducciones las querellas ante OCS no se hicieron esperar. La OCS procedió de inmediato a efectuar varias reuniones con los representantes de AEELA logrando que se dejara sin efecto la antes mencionada determinación. A renglón seguido AEELA procedió, de acuerdo a lo señalado por la OCS, a rembolsar las diferencias dejadas de percibir por los asociados o sus beneficiarios, ello retroactivo al 1ro de julio de 1996.

En aras de evitar en el futuro situaciones similares, la OCS indicó a AEELA que en adelante debía definir de forma concluyente el monto del seguro de cada categoría y a su vez estructurar las primas que hicieran falta para mantener los beneficios sin alteración alguna en el futuro.

La OCS tuvo a bien hacer varias recomendaciones a AEELA requiriéndole que a la brevedad posible, tomara las medidas necesarias para lograr la certeza del límite de cubierta en consonancia con las expectativas que tenían los asegurados en adición a que las primas a pagar por ese seguro fueran económicamente viables y estables. AEELA contestó a este requerimiento de la OCS manifestando que sus recomendaciones serían referidas a un Comité Especial para que fueran evaluadas ya que la reestructuración del Seguro por Muerte Sobreséido era una prioridad para la Asociación y que no habría de implantarse ninguna opción sin que previamente lo aprobara la OCS.

Contrario a lo que expuso AEELA en carta a OCS, el 10 de noviembre de 1999, la Junta de Directores de AEELA, sin haber actuado conforme a las recomendaciones que se le habían hecho y actuando por si sola sin previa aprobación por parte de OCS, determinó reducir los beneficios del Seguro por Muerte Sobreséido a \$8,000 en 1ra categoría y a \$5,000 en 2da categoría. En estos dos casos la reducción se hizo efectiva retroactivamente al 1ro de julio de 1999. Esta determinación le fue informada a la OCS el 20 de diciembre de 1999.

Para el año 2000, específicamente el 6 de marzo, la OCS ordenó a AEELA para que dentro de un término de 20 días se sirviera someter una propuesta a los fines de atender el problema del Seguro por Muerte Sobreséido. Le fue requerido además la reinstalación de los valores a las cantidades originales hasta tanto se seleccionara una alternativa viable que fuera aprobada por la OCS.

Es entonces que AEELA responde mediante comunicación escrita, cuestionando la jurisdicción de la OCS en este asunto. A la vez que por tratarse de una segunda reducción en el seguro las querellas de los asegurados como por parte de los beneficiarios no se hicieron esperar.

Según nos fue informado, ambas instituciones se reunieron en varias ocasiones a la vez que se cursaron infinidad de cartas, ello en aras de resolver la problemática de forma no contenciosa a los fines de resarcir los reclamos de los socios y beneficiarios del Seguro por Muerte Sobreséido. Lo triste de la situación es que, según la OCS, AEELA no demostró interés alguno en buscar una salida a la problemática por lo que fue necesario emitir una "Orden" contra AEELA.

La antes mencionada "Orden" fue emitida el 28 de mayo del 2003 y se imputa a AEELA el haber violado varios artículos de los Capítulos 11 y 27 del Código de Seguro de Puerto Rico.

Esta imputación tiene que ver con la decisión tomada por la Junta de Directores de AEELA el 10 de noviembre de 1999 donde se redujeron los beneficios del Seguro de \$15,500 a \$8,000 en 1ra categoría y de \$9,500 a \$5,000 en la 2da categoría.

La "Orden" requiere que AEELA se sirva a restituir los beneficios del Seguro por Muerte Sobreséido a sus valores originales con todas las consecuencias legales que ello pudiera conllevar.

En adición a la “Orden,” se le impusieron sanciones económicas por las violaciones incurridas, las mismas que hasta el presente no se han cumplido.

AEELA objetó la referida “Orden” por lo que en ese momento se dio inicio al procedimiento administrativo de adjudicación mediante el cual se habría de dilucidar la controversia que se generó con la reducción de los beneficios del Seguro por Muerte Sobreséido.

La impugnación tuvo como resultado el dejar sin efecto la “Orden” emitida por OCS hasta que se celebrara una vista de carácter administrativo sobre lo imputado en la misma, convirtiéndose la “Orden” en un pliego de imputaciones. La vista administrativa fue llevada a cabo los días 27 y 28 de octubre del 2004 y para el 15 de diciembre el Oficial Examinador solicitó se sometieran respectivos memorandos de derecho en apoyo a las alegaciones de cada parte.

Según AEELA, la Sección 21 de la Ley Núm. 133 del 19 de junio de 1968, según enmendada, faculta a la Junta Directores a fijar los valores del Seguro por Muerte Sobreséido anualmente y aplicarlos retroactivamente. Alegaron además, que dicha reducción es necesaria, ya que no existen reservas suficientes para pagar las reclamaciones que se reciben anualmente a base de los valores originales. Por el contrario, la OCS argumenta que la fijación anual de dichos valores sólo puede afectar aquellos asegurados que con posterioridad a la fijación anual del valor del seguro queden cubiertos por el mismo.

La OCS sostiene que la inacción de la Junta de Directores de AEELA al no revisar anualmente los fondos del Seguro por Muerte Sobreséido, esto por más de treinta años, resulta la causa inequívoca del problema de déficit que hoy confronta AEELA como señaláramos en un principio.

Cabe advertir que con posterioridad a la “Orden,” emitida el 6 de diciembre del 2004, AEELA informó a la OCS que habían determinado reducir nuevamente los beneficios del Seguro por Muerte Sobreséido. En esa ocasión se redujeron los beneficios a \$4,654 en 1ra categoría y a \$2,909 en 2da categoría.

Esta Comisión entiende y esta clara en que las determinaciones tomadas por AEELA con respecto a la reducción de los beneficios de Seguro por Muerte Sobreséido, han afectado de forma adversa y detrimental a una gran cantidad de empleados gubernamentales y pensionados que al presente solo esperan que este doloroso proceso, que les afecta a ellos de forma directa, finalice.

Fueron muchos los interesados que acudieron ante esta Comisión entre los que se encuentran empleados gubernamentales, pensionados del gobierno, entidades que agrupan a varios de los anteriores, ex – miembros de pasadas Juntas de Directores de AEELA, ex – miembros de Asambleas de Delegados de AEELA así como beneficiarios y Agencias Gubernamentales que sometieron sus memoriales ante nuestra consideración. Entre los que se destaca la Oficina del Procurador del ciudadano (Ombudsman).

A solicitud de parte, la Oficina del “Magistrado del Pueblo” mejor conocido como “Ombudsman,” realizó una investigación en torno a la dilación por parte del Comisionado de Seguros en hacer prevalecer su decisión de mantener los valores del Seguro por Muerte Sobreséido existentes al 30 de junio de 1999, la cual entiende fue desatendida por AEELA quien redujo el valor de las mismas. Revisado el caso, se desprende que desde el 6 de marzo del 2000 hasta el 5 de julio del 2001, fecha en que se somete formalmente la querrela ante esa agencia, la OCS alegadamente no había atendido el reclamo de los empleados afectados a fin de que actuara sobre el particular.

Realizada la investigación especial correspondiente y a tenor con los reglamentos de la Oficina del Procurador, le fue solicitado a la OCS un “Plan de Acción Remediativa (P.A.R.E.)” con el propósito de darle seguimiento a las recomendaciones esbozadas en dicho informe.

El antes mencionado Plan fue presentado por la OCS el 3 de junio de 2003. Con posterioridad al PARE, le fue solicitado a la OCS que rindiese informes complementarios al proyecto para remediar la situación todavía latente. Cabe nuevamente señalar que la necesidad de requerir un Plan era necesario gracias a la dilación exhibida por la OCS en iniciar el procedimiento administrativo adjudicativo contra AEELA. Los periodos de tiempo ofrecidos a AEELA para cumplir con los requerimientos de información de la OCS y las negociaciones entre ambas entidades fueron demasiados y prolongados. Esta situación se agrava cuando se toma en consideración que desde un principio la AEELA cuestionaba la jurisdicción de la OCS en todas sus intervenciones.

No es hasta el 28 de mayo de 2003 que la OCS inicia lo que ya resultaba previsible; compeler a la AEELA a actuar conforme a Derecho a través de un procedimiento administrativo en la OCS. Para hacer la situación mas grave el procedimiento adjudicativo administrativo fue manejado ineffectivamente. El 16 de junio de 2003 se solicita vista administrativa pero no es hasta el mes de octubre del 2004 que se celebra la vista en su fondo. Aun así, se dilata tanto el proceso, que AEELA no se sintió amedrentada y nuevamente procedió a reducir el monto de los beneficios pagaderos del Seguro por Muerte Sobreseído. En diciembre del 2004, se sometieron los memorandos de Derecho ante el Oficial Examinador y en marzo del 2005, este emite su recomendación a la Comisionada.

Las conclusiones que se emiten por el Ombudsman resultan ser las siguientes:

La Oficina del Comisionado de Seguros, ha demostrado inacción, negligencia y una excesiva dilación en la resolución de este caso de carácter administrativo por las razones que siguen a continuación:

1. Dilación excesiva por dejar transcurrir casi seis (6) años sin resolver la controversia que se ventilaba ante dicho foro administrativo.
2. Desde el principio de esta investigación la OCS contemplaba ir a los tribunales o iniciar un procedimiento administrativo adjudicativo, esto a los fines de hacer valer sus ordenes y facultades ante la resistencia y oposición demostrada por AEELA de no acatar las ordenes de la misma, y, al oponerse a su poder jurisdiccional. Ante los hechos presentados el análisis inicial se probó era el correcto y debió ser seguido.
3. A pesar que la OCS informo a la Oficina del Ombudsman su intención de acudir al foro judicial a los fines de hacer valer las ordenes impuestas a AEELA, nunca lo hizo, actuando así en detrimento de los intereses de los asegurados y perpetuando, de forma innecesaria, la situación de los casos donde ya se habían desembolsado dineros.
4. Al extenderse el periodo del tramite administrativo por un termino irrazonable de casi seis años sin que se hubiese emitido una Resolución Final, pudiendo haber acudido ante el foro judicial en auxilio de jurisdicción desde el año 2000. La agencia mantuvo en suspenso el derecho de los asegurados querellantes, causando a estos mayores daños. Por tal inacción, la OCS facilito a AEELA a que redujera por segunda ocasión la póliza del Seguro por Muerto Sobreseído en el mes de diciembre del 2004.

A fin de evitar mayores problemas a los asegurados – beneficiarios, de manera que estos no tengan que someterse por mas tiempo a las acciones ilegales y a las practicas dilatorias de la AEELA, y a tenor con los estatutos aplicables, el Ombudsman recomendó a la OCS a que hiciera compeler a AEELA mediante Resolución de la entidad y otros remedios legales y aplicables para que:

\*Restablezca el monto original de la póliza según fuera ofrecido a los asegurados

\*Se abstenga de hacer mayores reducciones a la póliza del Seguro por Muerte Sobreseído.

\*Entregue a los socios, según exige el Código de Seguros de Puerto Rico, copia de la póliza donde se encuentre el monto original de los beneficios, y cualquier otra responsabilidad y derechos que poseen ambas partes contratantes.

Si bien es cierto que la Junta de Directores tiene la potestad por Ley de revisar de tiempo en tiempo la cantidad que debe asignarse a las primas, ese derecho no conlleva jamás el poder de reducirla.

Ante esta situación, las partes llegaron hasta el foro judicial el cual está viendo en apelación la controversia generada por la actuación de la Junta de Directores al bajar sin previo aviso los beneficios del Seguro por Muerte Sobreseído.

Todo esto nos lleva a concluir que siempre ha existido una incertidumbre en cuanto a los beneficios del seguro se refiere, sino también a la estructura total del Seguro por Muerte Sobreseído.

### CONCLUSION

Esta Comisión entiende que si bien es cierto que la Junta de Directores de AEELA posee unos derechos con respecto a determinar los beneficios de sus seguros mediando siempre estudios actuariales realizados previos a la toma de decisiones, no es menos cierto que ese derecho no se puede utilizar en detrimento de los asegurados. Entendemos que a la luz de todas las ponencias recibidas y memoriales la determinación que hiciera la Oficina del Comisionado de Seguros es válida y hace justicia a los afectados que rondan los 36,000.

La Comisión se reserva el derecho a continuar esta investigación durante todo el cuatrienio, si fuera ello necesario, y persigue eventualmente el radicar el Proyecto de Ley necesario a los fines de enmendar las primas del seguro y cualquier otro asunto que advenga sobre el particular.

La Comisión de **Gobierno y Asuntos Laborales** tiene a bien rendir este informe en el entendido de que aún existen varias interrogantes que hay que estudiar en relación a la Resolución del Senado 75 y con el compromiso ineludible de radicar legislación que entendamos pertinente a la mayor brevedad posible.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, senadora Burgos Andújar.

Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, en efecto, se está entregando el Informe Parcial de la Comisión de Gobierno que preside la compañera Lucy Arce y en la que estuvimos trabajando juntas, y así como los otros integrantes de dicha Comisión, precisamente atendiendo la Resolución del Senado Núm. 75, que esta servidora sometió a este Senado y que recibió el apoyo de todas y de todos ustedes, para que se iniciara una investigación urgente sobre la disminución que aparentaba estar ocurriendo, y que se ha corroborado, en la disminución del monto de la compensación por seguro de muerte de 15,500 dólares a 8,000 dólares del valor del seguro de primera categoría que se le hace a los pensionados en Puerto Rico; y una segunda disminución que se rumoraba que habría de ocurrir, que en efecto, a raíz de esta investigación corroboramos que en efecto la hicieron, que fue de 4,654 para el seguro en su primera categoría, y en el caso de aquéllos

que se acogieron a la de segunda categoría, la disminución inicial fue de 9,500 a 5,000, y otra adicional de 2,909. Esto es en el pago de los beneficios a los miembros, la familia, obviamente, luego de una muerte, de la Asociación de Empleados del ELA, denominado este seguro como el “Seguro por Muerte Sobreseído”. Esto, en efecto, lo radicamos porque tendría y tiene un efecto adverso a más de treinta y cinco mil (35,000) jubilados en Puerto Rico.

Ustedes saben que la Asociación de Empleados del ELA, que fue creado en el 1921, para darle muchos beneficios, seguridad a estas personas—los pensionados, particularmente, en Puerto Rico—que luego que trabajan por largos años en el Gobierno, que le dedican mucho esfuerzo responsablemente en el momento de requerir determinados beneficios, seguro, etc., hacen unas aportaciones y se espera que reciban, sea recíproco la ayuda y los beneficios y los derechos que ellos solicitan. En este caso en particular, conforme a la Asociación de Empleados del ELA, parte de lo que pueden proveerle a los pensionados es el seguro por muerte. Y en este caso en particular, pues hubo la situación de que le hicieron, luego de ellos estar pagando por largos años unas primas, unas reducciones en lo que las familias iban a recibir como el seguro, el monto, luego de esa pérdida de la vida de ese pensionado, y lo más lamentable es que, a pesar de la crisis de este sector poblacional—porque cada día los agobia más el incremento en el costo de vida, la inflación en Puerto Rico—le hacen una segunda reducción, y el motivo de esta investigación en la Comisión de Gobierno era corroborar si en efecto se estaba haciendo, y si en efecto ocurría, pues si estaba cumpliéndose con la reglamentación y la ley vigente.

Pudimos corroborar, señor Presidente y compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, que en efecto ocurrió la segunda reducción de estos beneficios de una manera arbitraria, discriminatoria y violentando todos los derechos adquiridos de los pensionados en Puerto Rico. Hicimos el señalamiento público; la Comisión, en efecto, ha entregado este Informe Parcial, que agradecemos la responsabilidad de así entregarlo y que se habrá de completar próximamente porque en estos momentos todavía se está agotando el debido proceso debido a que ha habido una apelación de la Junta de Directores de la Asociación de Empleados del ELA. Acuérdense que ellos tenían derecho a apelar unas decisiones de la Comisionada de Seguros, y la Comisionada de Seguros constató nuestro señalamiento público, le fijó responsabilidad a la Junta de Directores, a la Asociación, por haber hecho esto improcedente y le fijó unas multas. La multa es significativa, tienen que pagarla, pero el debido proceso le permite apelar esta decisión. En la reconsideración ante la Comisionada de Seguros ya fue validada y nuevamente rectificadas y ratificadas la multa, pero tienen derecho a apelar al Tribunal, y en estos momentos se encuentran en apelación al Tribunal de Puerto Rico de Primera Instancia, y entiendo que una vez ocurra esta etapa, pues la Comisión completará luego con un informe final.

Así que, agradecemos los trabajos de la Comisión porque esto, como he mencionado, afecta a más de treinta y cinco mil ciento treinta y tres (35,133) jubilados en Puerto Rico que son los que más años llevan pagando por estas primas y a quiénes más difícil se les hace obtener otro seguro de vida a precios razonables. Igualmente, se afectan veinte mil setecientos veintidós (20,722) empleados del servicio activo, según las cifras que ha reportado la misma Asociación del ELA, agrupación que cuenta con más de doscientos mil asociados en Puerto Rico. Así que, agradecemos los trabajos y mantenemos nuestra denuncia pública de seguir fiscalizando para proteger los mejores intereses de los pensionados en Puerto Rico porque ése es uno de nuestros compromisos al juramentar como Senadora por Acumulación.

Muchas gracias Presidente, y gracias a mi compañera Arce y a la Comisión.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para expresiones sobre el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, está en su derecho.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, quisiera reconocer el trabajo de la Comisión de Gobierno y de su Presidenta, Lucy Arce, en esta medida en la cual me hice coautor donde, ciertamente, declara el Informe es una injusticia el hecho de que se le reduzca los valores de los asegurados sin tomar en consideración, como bien señaló la compañera Norma Burgos, la gran cantidad de pensionados que hay en el país y el impacto que tiene sobre ellos.

Quisiera recomendar, ya que esto es un Informe Parcial, que en el Informe Final se recomiende como una aportación de esta Legislatura acciones correctivas que vayan en defensa a los pensionados. Como esto es parcial y todavía estamos pendientes de unas quizás, vistas posteriores y unas decisiones de los tribunales, pero debería esta Legislatura, en este Informe, del cual voy a votarle a favor, incluir unas acciones correctivas que vayan en defensa de la clase pensionada de nuestro país. Son mis expresiones y estoy a favor de este informe esperando que se resuelva en los tribunales prontamente la situación planteada, y que los pensionados no tengan que sufrir que se le reduzca el valor de su seguro en su sistema de pensiones. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias, senador Dalmau.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Arce, Presidenta de la Comisión informante.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente. Siendo esto un tema de mucho interés y que cada día los pensionados y pensionadas siguen llamando a la Comisión de Gobierno para verificar el status no solamente de la Resolución. Posterior a preparar este Informe, recibimos información de la Oficina de la Comisionada de Seguros de que la Resolución donde hace una serie de recomendaciones y señalamientos la Oficina del Comisionado de Seguro sobre la acción que tomó la Asociación de Empleados del ELA, fueron notificados la Asociación el pasado 14 de julio y tienen hasta el próximo 13 de agosto para solicitar la reconsideración de la decisión tomada, que es muy similar a la anterior decisión que había tomado la Oficina de la Comisionada de Seguros. En respeto al proceso, ya que está en el foro apelativo, estamos esperando cuál es el curso de acción a seguir, ya que en estos momentos, además de la situación planteada en esta investigación, salió también a relucir otro caso de los delegados, personas que fueron electas como pensionados, llegó hasta el Tribunal Supremo, le da la razón a los delegados que fueron sustituidos.

O sea, hay unas personas ocupando sus asientos y no fueron debidamente electos. Este caso es el que ahora mismo está nuevamente en el Tribunal. Por lo tanto, la Comisión de Gobierno va a continuar recibiendo la información que hemos solicitado una vez que culmine el proceso, ya que está en el foro apelativo, estamos esperando cuál es el curso de acción a seguir, ya que en estos momentos, además de la situación planteada en esta investigación, salió también a relucir otro caso de los delegados, personas que fueron electas como pensionados. Llegó hasta el Tribunal Supremo, les da la razón a los delegados que fueron sustituidos, o sea, hay unas personas ocupando sus asientos y no fueron debidamente electos.

Este caso es el que ahora mismo está nuevamente en el Tribunal. Por lo tanto, la Comisión de Gobierno va a continuar recibiendo la información que hemos solicitado una vez que culmine el proceso de reconsideración en la Comisionada de Seguros, y dependiendo de cuáles sean los resultados de esa posible reconsideración, si es que la Asociación de Empleados solicita reconsideración, procederíamos entonces, la Comisión, a evaluar qué alternativas podrían tener los pensionados y pensionadas que se le redujeron drásticamente. Aquí no solamente es la acción que

se toma en este momento, sino qué va a pasar con aquellos pensionados y pensionadas que tienen reclamaciones pendientes, los beneficiarios, porque ya murieron, y hay que determinar entonces qué acción se toma el Tribunal con esos casos “vis a vis” a la otra parte que tiene la investigación que es si fue de forma legal o de forma arbitraria, cómo la Junta de Directores de turno de la Asociación de Empleados, creada por ley para dar servicios y beneficios, y lo que se está viendo -y es lo que nos traen los pensionados y pensionadas- de que habiendo otras alternativas se fue por lo más fácil que es reducirle sus pólizas que después de tantos, muchos de ellos por más de treinta años, han estado pagando esos seguros a base de unas expectativas y ahora nuevamente, drásticamente se recorta la cantidad. Pero en respeto de los procesos que ya están y la deferencia a la Oficina del Comisionado de Seguros, la Comisión estará esperando al 13 de agosto para ver cuál es la acción a tomar o si es final y firme lo que ya ha emitido la Oficina del Comisionado de Seguros.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se dé por recibido el Informe de la Comisión de Gobierno.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 99, titulada:

“Para ordenarle a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación en torno a las anomalías suscitadas con el uso del Tren Urbano durante el fin de semana de las Tradicionales Fiestas de la Calle San Sebastián que pusieron al relieve graves fallos logísticos con el sistema de guaguas y carros públicos que lo alimentan; sobre las deficiencias de estacionamiento que afectaron adversamente el flujo vehicular durante las horas pico de las operaciones del tren; sobre el status de los proyectos de accesos peatonales a las estaciones del Tren Urbano que no se han completado y sobre el status en que se encuentra la extensión del tren hasta la Estación Minillas.”

### **“INFORME PARCIAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación a la R. del S. 99.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 99 ordena investigar las anomalías suscitadas con el uso del Tren Urbano durante el fin de semana de las tradicionales Fiesta de la Calle San Sebastián. Se alegó que hubo graves fallos logísticos con el sistema de autobuses y carros públicos que alimentan el tren. También hubo quejas de ciudadanos sobre las deficiencias de estacionamiento que afectaron adversamente el flujo vehicular durante las horas pico de las operaciones del tren.

### HALLAZGOS

La Autoridad Metropolitana de Autobuses, la Comisión de Servicio Público, la Autoridad de los Puertos y el Municipio de San Juan contestaron los requerimientos de información que le fueron sometidos. El Departamento de Transportación y Obras Públicas contestó tres requerimientos de información. Resumimos la información recopilada como sigue:

1. La Autoridad Metropolitana de Autobuses estableció un servicio de hasta un máximo de 12 autobuses, desde el Terminal de San Juan a la Estación del Tren Urbano de Sagrado Corazón. Este sistema no fue suficiente por la cantidad de persona que llegaban a la estación. Tampoco había una sincronización efectiva entre el Tren y el servicio de autobuses. El Servicio prestado por la AMA fue irregular e insuficiente para la gran cantidad de pasajeros que acudió a la actividad.
2. El servicio de autobuses se extendió hasta la 12:00 de la medianoche y llegaron a tener hasta 35 autobuses atendiendo las Fiestas de la Calle San Sebastián. La AMA transportó una clientela de alrededor de 40,000 usuarios.
3. El Tren Urbano extendió su servicio hasta las 11:00 de la noche sin problema desde Bayamón hasta la estaciones de Hato Rey y Sagrado Corazón.
4. El Municipio de San Juan aunque solicitó a la AMA y al Tren Urbano los servicios extendido de horario y autobuses entiende que esto no anticiparon la cantidad de persona que tradicionalmente asisten a la Fiestas de la calle San Sebastián y que las conexiones no estaban sincronizadas a los horarios del tren. Además que la frecuencia de viajes entre la estación de Santurce y Viejo San Juan fue insuficiente.
5. La tardanza de los autobuses en la estación del tren en Santurce hacía que se acumulara tanta gente que en ocasiones se montaban en un viaje hasta 125 personas por autobús.
6. Para la fecha de la celebración de la Fiesta de la calle San Sebastián muchos de los accesos peatonales y estacionamientos en la periferia del tren no estaban terminados.
7. La Autoridad de los Puertos por deferencia a la administración del Tren Urbano y de la AMA no comentaron la Resolución del Senado 99.
8. La Comisión de Servicio Público señaló no existe evidencia o solicitud alguna requiriéndole algún plan estratégico para la celebración de las Fiestas de Calle San Sebastián y que están en la mejor disposición en ayudar en el futuro si los invitan.
9. La evaluación de varios asuntos relacionados al Tren Urbano será atendida por las siguientes medidas entre otras: R. del S. 369, R. Del S. 576, Resolución Conjunta del Senado 248.

### RECOMENDACIONES

El Senado de Puerto Rico, por conducto de su Secretario debe:

1. Expresar a la Presidenta y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, Planificadora Adaline Torres Santiago, su recomendación de que teniendo en cuenta la gran cantidad de público que asiste a la celebración de las Fiestas de la Calle San Sebastián, preparar un plan estratégico de transportar para la fiesta de la calle San Sebastián donde se incluya entre otros el aumentar la cantidad de autobuses entre la estación del tren de Sagrado Corazón y el terminal de autobuses en el Viejo San Juan y que coordine con la Policía de Puerto Rico el tener libre los carriles exclusivo de vehículo no autorizados.

2. Recomendar al Alcalde del Municipio de San Juan, Hon. Jorge Santini que cuando celebren la reunión interagencial para la celebración de las fiestas inviten al Director de Puertos, a la Comisión de Servicio Público, a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, al Departamento de Transportación y Obras Públicas para integrar el servicio de lanchas, de autobuses y del Tren Urbano para que redunden en un mejor servicio a nuestra gente que gusta de asistir a las tradiciones puertorriqueña. Solicitar, igualmente, que el Alcalde notifique a la Asamblea Legislativa de la inacción, si alguna, de las agencias de la Rama Ejecutiva en la coordinación de las fiestas.
3. Recomendar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que durante eventos especiales, extienda el servicio del Tren Urbano más allá de la 11:00 de la noche y tenga disponible los accesos peatonales y estacionamientos en la periferia del tren.

En cumplimiento de la Regla 32.5 del Reglamento de Senado se declara que el presente informe no contiene impacto fiscal.

### CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 99, recomiendan al Senado la aceptación del presente informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla

Presidenta

Comisión de Educación Superior,  
Transportación, Ciencia y Cultura

(Fdo.)

Carlos Díaz

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,  
Urbanismo e Infraestructura”

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango, autor de la medida.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, es para comentar sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, está en su derecho.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias a la Presidencia. Esta Resolución, que es de mi autoría y suscrita por el compañero Carmelo Ríos, el propósito era triple, y es que durante las Fiestas de la Calle San Sebastián salió a relucir una situación con respecto al flujo del Tren Urbano y el tapón monumental que se formaba en la Estación de Sagrado Corazón, y eso más que una situación en específico lo que denotaba era una característica de unos problemas de parte de ATI y de parte de la Autoridad de Carreteras, y Transportación y Obras Públicas, y en sí la Autoridad, obviamente, del Tren Urbano.

Por tal razón, radiqué una Resolución para que se investigara debido a esa situación una realidad que tiene que ver con respecto a el problema de estacionamientos, y cómo el problema de estacionamientos y las construcciones de cuatro estacionamientos de más de dos mil estacionamientos para esos cuatro, creaba el problema que estaba creando, cómo el problema de la alimentación del Tren Urbano fue un fracaso la implantación. De hecho, no se ha implantado y por eso los niveles del Tren Urbano están tan bajitos, en cerca de veinte mil (20,000) usuarios. Cómo ante un volumen extraordinario como las Fiestas de la Calle San Sebastián no se planificó por parte de la Autoridad de Carreteras y Tren Urbano, y obviamente ATI, que es parte del servicio integrado y de alimentación del Tren Urbano para traer y sacar personas del Tren Urbano. Y básicamente la

Resolución tenía tres áreas, y obviamente esto es un Informe Parcial y estoy convencido de que la nueva Presidenta de la Comisión de Educación, Transportación y Ciencia y Cultura va a proceder con los otros dos aspectos, porque solamente tocó el más superficial de todos, que era la situación que tiene que ver con respecto a la actividad de las Fiestas de la Calle San Sebastián, pero no se pudo profundizar, me imagino que se procederá, aunque en el Informe, cuando contesta la Autoridad de Carreteras o Transportación y Obras Públicas, no menciona los otros dos temas que se le requiere en la Resolución, y específicamente se le ordena...

Señor Presidente, si pueden mandar a ....

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Yo voy a solicitar y varias veces he tenido que tocar el mallette, que haya silencio al respeto y la deferencia que se merece cualquier compañero que está en el uso de la palabra.

Adelante, senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. En el Resuélvese de esta Resolución se le requiere, y dice así: “Se realiza una investigación en torno a las anomalías suscitadas con el uso del Tren Urbano durante el fin de semana de las Fiestas de la Calle San Sebastián que pusieron en relieve”—ahí es donde está la clave—“fallos logísticos con el sistema de guaguas y carros públicos o el sistema de alimentación, sobre las deficiencias de estacionamiento que enfrentaron adversamente el flujo vehicular durante las horas pico del tren y el status en que se encuentra la extensión del tren hasta la Estación Minillas.” En realidad este Informe comienza de forma muy somera, muy superficial a tocar la primera parte que es con respecto a las Fiestas de la Calle San Sebastián.

Yo entiendo que tal vez Transportación y Obras Públicas no entendió cuál era el propósito de la Resolución, porque lo que necesitamos es que ellos puedan explicar en qué situación están los cuatro mega estacionamientos que estaban planificados bajo la administración del doctor Pedro Rosselló, Carlos Pesquera y Sergio González, en qué situación está la extensión hacia Minillas y no hablan de nada de esto, que presupongo que va a hablarse en el futuro.

Pero lo importante de esta Resolución es ver cómo esto impacta, cómo este trabajo coordinado impacta de forma negativa al uso del Tren Urbano y al éxito del Tren Urbano para lo que queremos. Y compañeros, quiero que sepan que si el Tren Urbano no se llega a los ochenta mil (80,000) usuarios diarios, peligra el que den un dólar más para cualquier transporte colectivo como los que se han propuesto para Carolina, para Caguas, para Toa Baja. Todo eso está peligrando si la ejecución del sistema de alimentación que salió a relucir durante esas Fiestas, eso trajo una situación más grande. Salió a relucir una situación más profunda y es la que yo quisiera que se pudieran concentrar, obviamente, cuando continúen profundizando sobre esto.

Y le digo a la nueva Presidenta que estoy en la mejor disposición de poder ayudarla en lo que sea para poder profundizar en esta información y cuando hagan vistas públicas, pues también, que me puedan invitar al respecto. Pero lo que queremos es que hay unos problemas que hay que resolver y necesitamos ver cómo Transportación y Obras Públicas va a responder a estas situaciones para que no solamente la Calle San Sebastián o las Fiestas de la Calle San Sebastián, sino para que el diario vivir de los que utilizan el Tren Urbano pueda ser exitoso y pueda aumentar a los niveles mínimos requeridos que en aquel entonces, cuando se presentó, de ochenta mil (80,000) usuarios, el “Federal Highway Authority” entendió que era conservador.

Así que, entiendo que es el primer paso a poder profundizar en una oportunidad que tiene Puerto Rico y una situación que tiene que atender. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, muchas gracias al compañero Arango. Tómese nota de la referencia y las guías del compañero autor de la medida para que en el Informe Final se incluyan las mismas.

Senadora González Calderón, ¿sobre el mismo asunto?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, me parece que sería apropiado que este Informe final se le envíe copia, así que quiero hacer una moción para que se le envíe copia a la señora Adaline Torres, la Presidenta y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses; al Alcalde de San Juan, Jorge Santini, y al Secretario de Transportación y Obras Públicas, para que conozcan de los hallazgos que ha tenido este Informe y puedan a bien utilizarlo.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Sí, le recuerdo a la compañera, ¿hay alguna objeción a la solicitud de la compañera González Calderón? No la hay, así se acuerda. Que es un Informe Parcial de la Resolución del Senado 99, que es el que estamos hablando en estos instantes. Pues el que diga final, es parcial. Adelante con los asuntos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se dé por recibido el Informe Parcial de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de la portavoz Nolasco? No la hay, así se acuerda; y asume la Presidencia el Presidente del Senado.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autorice el consentimiento unánime del Cuerpo que se permita proceder con la aprobación de las medidas, dado el caso estamos pasando ya casi las cinco y media (5:30) de la tarde, la Regla 22.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1142, del senador Martínez Maldonado, para asignar a la Comisión de Seguridad Pública dichas consideraciones de resoluciones anteriores, la Resolución Número 249.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda y se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 557, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación sobre los criterios que se consideran, los procedimientos que se utilizan, las reglas que se aplican y la forma de aplicación de las mismas por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico al ordenar la apertura y/o el cierre, temporal o permanente, de alguna institución de educación superior.”

### **“INFORME PARCIAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, previo a estudio y consideración tiene el honor de rendir a este alto cuerpo su informe con relación al R. del S. 557 recomendando la aprobación del permiso para operar el Centro de Extensión de la Pontificia Universidad Católica en Guayama, sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Este es un Proyecto que propone la continuidad del permiso para que la extensión de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico siga ofreciendo servicios para la comunidad de Guayama y pueblos adyacentes.

La medida se fundamenta en el principio de que todo ser humano debe alcanzar la autorrealización, con la opción de adquirir la educación académica que desea a fin de disfrutar una mejor calidad de vida. Todos los ciudadanos de Puerto Rico, tienen derecho a contar con una educación que les permita comunicarse efectivamente y un conocimiento adecuado en todas las materias como ciencia, literatura, matemáticas y artes que le provean los recursos necesarios para desempeñarse efectivamente en cualquier empleo.

El Senado de Puerto Rico en su compromiso fiel con que la educación llegue a todos los niveles y a todos los lugares del país, promueve que se ofrezca la mejor calidad de alternativas educativas de manera que más puertorriqueños tengan todas las opciones posibles para lograr una población educada que a su vez sea productiva y eficiente en el desarrollo económico y social y no dependiente del sistema gubernamental. Entendiendo la formación del Consejo de Educación Superior en todas sus facetas, pero principalmente como instrumento facilitador para que se logre lo antes expuesto, recomienda después de analizar y estudiar todas las ponencias, que por el bien de toda la comunidad, se detenga la determinación de cerrar este centro educativo el próximo 30 de junio de 2005. Evitando un grandísimo daño a la comunidad, al dejar sin un centro de estudios a cientos de estudiantes, incluyendo a los que ya están próximos a graduarse y afectar de manera negativa la economía de la región, al aumentar la tasa de desempleo, al dejar sin sus trabajos a los

profesores, administradores y personal de mantenimiento. De igual forma a los comercios circundantes que se nutren de esta población, como tiendas de efectos escolares, cafeterías, etc.

### HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura recibió varias ponencias a saber:

A nombre de todos los estudiantes, el joven Francisco Vázquez Vázquez, expuso que, para ellos, más que una decepción, la postura del Consejo de Educación Superior sería una gran frustración en su desarrollo como futuros profesionales, pues el Consejo no ha querido escuchar el reclamo de los estudiantes, ni sus argumentos para que les permita continuar sus estudios. Añadió el joven Vázquez, que son muchos los estudiantes que tienen trabajo y que al no poder trasladarse a Ponce, se les obligaría a tronchar sus estudios universitarios. Cambiarse de institución implicaría empezar de nuevo. Adicionalmente expuso que está de acuerdo y apoya absolutamente los planes de construcción de las nuevas facilidades de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Guayama.

Por su parte el Obispo de Ponce Monseñor Félix Lázaro, informa en su exposición que trató infructuosamente por todos los medios posibles que el Consejo de Educación Superior escuchara y atendiera sus argumentos, pues le parece vergonzoso que amparándose en el concepto legal “*sub-judice*” no le permitan defender sus argumentos. Pues el hecho de que la institución esté ubicada en un edificio que el Instituto de Cultura ha identificado como zona histórica, ya es suficiente para re-evaluar sus posturas. Abundando al respecto, el Obispo Lázaro, solicita un trato justo y digno para todas las personas envueltas.

La Presidenta de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, la Profesora Marcelina V. De Santiago, demostró con documentos la evidencia de la próxima construcción de las facilidades de la universidad a un costo aproximado de \$6,000,000.00. Destacó también la señora Santiago la historia de la universidad que lleva 47 años de establecida en Guayama. Lugar que ha dado educación universitaria a la mayoría de los que hoy son líderes y servidores públicos de la región.

La última ponencia en ser atendida fue la del representante de la comunidad, el también trabajador social y orientador Jorge Luis Negrón, quien presentó las siguientes conclusiones:

- 1) La mayoría de los estudiantes son de escasos recursos económicos y estudian con becas y ayudas federales.
- 2) Un gran número de estudiantes trabaja a tiempo parcial para sus necesidades personales, casa, carro, etcétera.
- 3) Entre las damas, muchas son madres solteras que para poder estudiar, dejan sus hijos al cuidado de familiares y vecinos por unas horas mientras asisten a la universidad.
- 4) El mayor grupo de estudiantes reside en Maunabo, Patillas, Arroyo, Salinas y los barrios distantes de Guayama quienes no poseen automóviles propios y les resultaría imposible trasladarse hasta Ponce, por razones económicas.
- 5) Se debe considerar con mucho cuidado, los que se gradúan en diciembre, y que tienen que hacer su práctica en Guayama.
- 6) Añade el profesional de la conducta humana, el efecto negativo irreparable de angustia y sufrimiento que se le causará a los estudiantes ante la frustración del anunciado cierre, y el efecto nefasto sobre la salud mental de todos los afectados.
- 7) Es justo y meritorio reconocer el personal que lleva tantos años trabajando en la institución, y que de quedar desempleados les resultaría, muy difícil conseguir un nuevo empleo.

Finalmente, luego de estudiar cuidadosamente entendemos que para todos los efectos del posible cierre de la universidad, el mismo sería nefasto para la población atendida. Debemos destacar que la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico con su campus central en Ponce, fue fundada por Don Luis A. Ferré hace 57 años. Está aprobada por la Middle States Association y su junta de regentes, quien le otorgó su licencia basada en la excelente calidad de profesores, currículos y excelencia educativa que tiene. Todas las agencias gubernamentales han aprobado el uso de las facilidades.

Por otra parte la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico ha demostrado que siempre ha sido una institución económicamente solvente. Debemos reconocer y considerar que la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico ha sido junto a la Universidad del Estado y la Universidad Interamericana; una de las más importantes, egresando miles de profesionales que le sirven al País con una excelente preparación académica y con un alto concepto de valores morales y religiosos.

### **IMPACTO FISCAL**

Como ha sido claramente expuesto en todas las ponencias, sería un golpe muy duro a la economía de Guayama y pueblos limítrofes el posible cierre de la Institución.

### **CONCLUSIÓN**

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 557 recomienda la permanencia de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en la zona histórica de Guayama, hasta que se termine la construcción de sus nuevas facilidades.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla  
Presidenta  
Comisión Educación Superior,  
Transportación, Ciencia y Cultura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: La autora de la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, yo agradezco el trabajo a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura con relación a esta Resolución que ya había comenzado cuando yo presidía esta Comisión, porque nos preocupa sobremanera la situación de la Universidad Católica, Recinto de Guayama. Esta Universidad trató por todos los medios de mantener abiertas sus facilidades. Sin embargo, el Consejo de Educación Superior de una manera, a mi juicio arbitraria, quiso cerrar sus instalaciones. Luego de una investigación y de varias vistas públicas en las que la senadora Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión, realizó y de recibir distinta información, este Informe nos dice que debemos mantener abierto el Recinto de la Universidad Católica en Guayama. Por lo tanto, yo entiendo que es correcta esa decisión, que es correcto en ese Informe esa recomendación y que en este Cuerpo debemos entonces formalizar la petición al Consejo de Educación Superior para que la institución, la Universidad Católica pueda ahora, en agosto, continuar con sus puertas abiertas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco, ¿usted estaría formulando una moción de que se le envíe copia de este Informe, una vez aprobado por el Senado, al Consejo de Educación Superior?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es correcto, señor Presidente. No sólo que se le dé conocimiento inmediato al Consejo, sino seguimiento también, para que entonces durante el mes de agosto la Universidad, que comenzará sus clases luego del 17, pueda hacer los ajustes necesarios.

SR. PRESIDENTE: A la moción incidental de la compañera Nolasco de que se envíe copia de este Informe una vez recibido por el Senado, a los miembros y al Presidente del Consejo de Educación Superior, ¿hay objeción? Adelante, compañero Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmendar la moción a los efectos de que se incluya también a la comunidad universitaria, entiéndase Profesores, Consejo de Estudiantes y la Administración de la Universidad Católica.

SR. PRESIDENTE: La compañera acepta la enmienda. A la moción enmendada de que se envíe copia de este informe una vez recibido por el Senado al Presidente y los miembros del Consejo de Educación Superior, a la administración universitaria y al liderato estudiantil de dicha institución académica en Guayama, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe Parcial de la Resolución del Senado....

SR. PRESIDENTE: Sí, me parece que el compañero Cirilo Tirado le gustaría hacer unas expresiones sobre el Informe antes de pasar a ese punto. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, coincido con los planteamientos de la compañera Senadora del Distrito de Guayama, Margarita Nolasco. De hecho, esto lo hemos trabajado desde el principio de este cuatrienio y desde el final del cuatrienio anterior en mi función como Senador, en aquel entonces Senador saliente, porque también el compañero Osvaldo Ortolaza, Senador en aquel momento electo, había intervenido también en el proceso de la Católica en Guayama. O sea, que aquí hay un consenso bien claro en el sentido de que todos entendemos que ha sido un abuso del Estado, especialmente del Consejo Acreditador, con respecto a obligar el cierre de la Universidad Católica en Guayama. Entiendo que el Consejo se extralimitó en sus poderes. Sabemos que había una serie de situaciones administrativas que afectaron por muchos años la construcción del nuevo centro. Pero no podemos en ese sentido culpar o hacer que paguen a los estudiantes de la Universidad Católica de Puerto Rico en su Recinto de Guayama.

El pueblo de Guayama tiene una tradición de universidades, como la Interamericana y la Católica—especialmente la Católica que lleva muchos años, allí en el casco urbano—y nosotros entendemos que con la construcción que se está haciendo, por lo menos, los estudiantes podían estar allí un año o dos años más en esas facilidades. Así que, al enviar el mensaje de la Asamblea Legislativa al Consejo de Educación, le estamos enviando el mensaje de que queremos que permanezca abierta, de que queremos y que es meritorio que esta institución continúe dando servicios de excelencia de educación superior a los estudiantes de la región que comprende Guayama, Salinas, Arroyo, pero especialmente, mis constituyentes de Guayama. Así que, señor Presidente, agradecemos la intervención del Senado de Puerto Rico y esperamos que el Gobierno Central inmediatamente tome las medidas y se permita a los estudiantes de la Católica continuar sus estudios en el casco urbano de Guayama.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe de la Resolución del Senado 557.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone, y se dispone que Secretaría hará el trámite que ya se ha acordado en el Senado.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Quisiera aclarar el récord del Informe de la Resolución del Senado 99, que ya recibió el informe el Senado de Puerto Rico, pero quisiera aclarar la posición de la senadora González Calderón en el sentido de que el Informe radicado dice final, pero en el Orden de los Asuntos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día dice “parcial”, pero es un Informe Parcial. Para aclarar el récord de que la compañera no estaba totalmente equivocada porque estaba leyendo exactamente lo que decía el Informe radicado. Mis excusas a la compañera González Calderón.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, aclarado el asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1024, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; ~~Comisión~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realicen una investigación con relación a las recientes inundaciones causadas por el desbordamiento de los ríos de Puerto Rico, incluyendo los ríos Guanajibo y Yagüez, durante ~~los~~ eventos de lluvia ~~ocurridos~~ en la Isla, ~~y en especial en el área oeste de la Isla.”~~

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de enmiendas al Resuélvase incluidas en el Informe. Solicitamos su aprobación.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, yo desearía hacerle otra enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a aprobar las enmiendas que están presentadas primero. ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiéndola, se aprueban.

Compañero Carlos Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. En la página 2, la línea 5, después de “Yagüez” eliminar “,” e incluir “y los ríos del área oeste bajo la jurisdicción del Departamento de Recursos Naturales.” Esa es la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda? No habiéndola, se aprueba.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para que se me permita expresarme ante la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, esta medida surge ante la preocupación que tienen los constituyentes del Oeste en esta época de inundaciones donde existe la posibilidad de que hayan en algunas áreas daños significativos donde se pueda perder vida y propiedad. Y yo quiero

dejar claro para récord que en el Departamento de Recursos Naturales existía o existe, posiblemente, una División, que es la División de Mejoras Permanentes. Esta División de Mejoras Permanentes tiene la responsabilidad de año tras año realizar trabajos de extracción de sedimentación, mantenimiento y estabilización de taludes en los diferentes ríos de Puerto Rico. Y hace aproximadamente cinco años, quiere decir que los cuatro años de la pasada administración del Partido Popular, en ningún momento se le asignó fondos para que se le diera mantenimiento a los ríos del Oeste de Puerto Rico. Y esa asignación era una asignación concurrente que año tras año se le daba ese mantenimiento importante y necesario para los residentes del Oeste.

En este momento vemos el Río Yagüez totalmente sedimentado, en unas condiciones altamente riesgosas, y yo quiero aquí dejar claro y responsabilizar al Departamento de Recursos Naturales porque a cualquier situación que se pueda presentar en estos momentos en esos ríos que no han recibido mantenimiento alguno por la agencia que tiene el deber ministerial de darle ese mantenimiento. Tenemos serios problemas en el Oeste de Puerto Rico, no sólo en el Río Yagüez y el Río Guanajibo, tenemos la Quebrada Mendoza en Cabo Rojo, el Río Culebrinas en Moca, el Río Grande de Añasco, tenemos el Río Rosario en San Germán, la Quebrada Pájaros en Cabo Rojo, y así sucesivamente, una serie de ríos en el Oeste de Puerto Rico que están seriamente sedimentados, que ya no tienen siquiera cauce.

Y estamos en un tiempo sensitivo y difícil ante esta situación, por eso también aprovecho la oportunidad para pedirle a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que le dé atención inmediata a esta situación y que haga una investigación exhaustiva, profunda, completa, pero más que eso, rápida para que podamos tener resultados ya que se trata de la posible pérdida de vida y propiedad ante la irresponsabilidad que ha tenido el Gobierno sobre esta situación en el Oeste de Puerto Rico. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Pagán González. Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos que su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título. Al igual como lo hicimos anteriormente, luego de “Yagüez” eliminar “,” y añadir “y los ríos del Oeste de Puerto Rico bajo la jurisdicción del Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.” Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1028, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar

un estudio sobre la viabilidad de extender la PR-22 (Expreso De Diego) desde Hatillo hasta Aguadilla.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Esta medida es de los compañeros González Velázquez y Rosselló González. Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al Resuélvase incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Compañero José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Agradecemos, en primera instancia, la gentileza del señor Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario por haber acogido nuestra Resolución 1028, radicada por el compañero Rosselló González y éste que se dirige. Entendemos que es una medida de justicia para parte de los pueblos que representamos, particularmente éstos que comprenden desde Hatillo hasta Quebradillas, pero ciertamente la problemática existe hasta toda la costa norte que comprende la Resolución.

Es triste pasar por esa carretera, la número 2, y ver la cantidad de vehículos que transitan por la misma, y distancias que podríamos recorrer, por darle un ejemplo, de Arecibo hasta Quebradillas es una ruta que podríamos hacerla en 15 minutos y nos hemos tardado en ocasiones hasta una hora debido a la congestión vehicular que existe. También se han construido una serie de establecimientos comerciales que han agravado la situación, porque la falta de planificación no ha permitido el que se previera la cantidad de congestión vehicular que iban a causar los mismos. Por eso entendemos que es de gran importancia la Resolución que hemos radicado de manera que podamos evaluar con detenimiento. De hecho nos parece, señor Presidente, que el término que se ha concedido de 45 días no es suficiente para realizar una investigación que refleje la realidad de la problemática que estamos planteando en nuestra Resolución. Por eso, pues, entendemos que se requerirá en su momento una extensión de ese término, pero ciertamente se ha comenzado y eso es lo que agradecemos y entendemos que el producto de esta investigación redundará en beneficio para todo el litoral norte de Puerto Rico que comprende estos pueblos y comprende tanto el Distrito Senatorial de Arecibo como el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla. Esas son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero José Emilio González. Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1099, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una evaluación continua del progreso en el ritmo de ingresos y gastos así como la implantación del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 2005-2006 y los años fiscales prospectivos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009, a los fines de determinar los ajustes necesarios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas expuestas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: No hay objeción, es que tengo unas enmiendas adicionales a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: Okay, ¿a las enmiendas no hay objeción? Se aprueban. Adelante, compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias. Ya estas enmiendas fueron discutidas con la Presidenta de la Comisión y entiendo que no tiene reparos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Enmiendas a la Exposición de Motivos: página 1, línea 5, tachar “adecuada” y sustituir por “adecuado”; página 1, línea 6, tachar “el” y sustituir por “caer en un”; página 1, línea 7, tachar “que enfrentaba” y sustituir por “en”; página 2, párrafo 2, línea 5, tachar “la situación actual” y sustituir por “una situación fiscal muy crítica”; página 2, párrafo 3, línea 5, tachar el resto de la línea; página 2, párrafo 3, líneas 6 y 7 tachar su contenido y sustituir por “Este tipo de proceder merece un detente, por lo que las Cámaras Legislativas tienen que estar alerta para evitar cualquier uso inadecuado de los recursos económicos del país.”; página 2, párrafo 3, línea 8, tachar “dinero”; página 3, línea 3, después del “.” tachar el resto de la oración y sustituir por “La Asamblea Legislativa evaluará y ponderará con sumo cuidado la situación fiscal y tomará medidas balanceadas poniendo por encima de todo, el bienestar colectivo de nuestros compatriotas puertorriqueños y el futuro de nuestros hijos.”; página 3, línea 5, tachar “.” y sustituir por “y los aumentos en los pagos por servicios esenciales.”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción a las enmiendas de estilo de la Delegación Popular.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1119, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las operaciones y al cierre del Centro Tradicional Multidisciplinario Mi Casita Feliz I y II del Departamento de la Familia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al Resuélvase incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1124, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Hacienda; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico ~~que realice~~ realizar una investigación sobre el impacto económico de las leyes de exención contributiva industrial vigentes actualmente en Puerto Rico; la viabilidad de alterar el sistema de exenciones y de incentivos no contributivos y qué limitaciones y oportunidades ofrece la legislación federal aplicable a Puerto Rico sobre asuntos contributivos o sobre otros asuntos que afecten el costo de realizar negocios en Puerto Rico para empresas manufactureras; el impacto actual de las leyes de exención contributiva industrial; la posibilidad de modificar tales exenciones; aumentar el cobro de contribuciones y añadir otros incentivos no contributivos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es una medida de la compañera Portavoz Independentista, Santiago Negrón. Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Reglas y Calendario en su informe a la Exposición de Motivos y al Resuélvase.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para un turno en torno a la medida. Esta Resolución propone el que se investigue el impacto económico de las leyes de exención contributiva e industrial que actualmente están vigentes en Puerto Rico y la viabilidad de alterar ese sistema y de estudiar, además, las oportunidades que pudiera ofrecer legislación federal sobre asuntos contributivos o sobre otros asuntos.

Hemos radicado esta Resolución, precisamente, luego de terminar la consideración del Presupuesto de la sesión pasada, y es que desde la desaparición de la Sección 936 en Puerto Rico no se ha dado un esfuerzo real por diseñar un nuevo modelo de desarrollo económico que cumpla con el fin de atraer capital extranjero para desarrollar nuevas empresas que permitan el ampliar nuestros horizontes económicos, el generar nuevos empleos y el colocarnos en una posición de verdadera competitividad junto al resto de las naciones en una economía que ya no sigue las mismas reglas que estaban vigentes hace décadas atrás. Y no solamente se ha dado esa falta de interés en cuanto a sentarse a pensar cuál va a ser ese nuevo proyecto económico. Hemos visto que no ha habido tampoco interés mayor en estudiar cómo están funcionando los incentivos contributivos actuales, y eso impide que tomemos determinaciones importantísimas, tanto a corto como a largo plazo.

En cuanto a esas determinaciones que hay que tomar a corto plazo podemos citar las medidas de recaudo, que todavía están en veros y que deberían estarse considerando en esta Sesión Extraordinaria, y medidas que estamos esperando todavía que salgan de Fortaleza. Durante la sesión pasada se aprobó una medida, por ejemplo, para aumentar la tributación de las regalías que pagan las compañías manufactureras, en particular las compañías farmacéuticas, por la utilización de licencias para la fabricación de ciertos productos. Una idea que había propuesto el Partido Independentista y que un tanto modificada fue presentada por la Mayoría Parlamentaria en la Cámara. Esta medida, han estimado algunos economistas, y a eso ha respondido la propuesta del Partido Independentista, podría generar millones de dólares anuales en Puerto Rico. Sin embargo, el Departamento de Hacienda no ha estado en posición de someterle a la Asamblea Legislativa un estimado real de lo que serían esos recaudos, porque tal parece que la información no está por ninguna parte.

Muchas de las empresas manufactureras en Puerto Rico están funcionando a través de decretos que se negocian individualmente con cada una de esas corporaciones. El Secretario del Departamento de Hacienda ha alegado que constituiría un problema constitucional, que constituiría un menoscabo a las obligaciones contractuales del Gobierno con esas empresas el tratar de alterar esos decretos. Sin embargo, eso no es así, los decretos se alteran todos los días en Puerto Rico. Pero no ha podido, repito, el Departamento de Hacienda darnos la información suficiente para poder aquilatar cuáles son las medidas que conviene tomar.

A largo plazo la falta de información sobre el esquema de incentivos contributivos a corporaciones en Puerto Rico nos impide el poder diseñar ese modelo que nos sirva para enfrentar una economía de futuro. Aquí hay gente que todavía se ha quedado en la etapa muñocista de "Manos a la Obra", que no han entendido que la economía mundial ha avanzado y que en Puerto Rico estamos cada vez más rezagados. Se cita con entusiasmo el ejemplo de otras jurisdicciones como Irlanda y Singapur, que han recurrido no solamente a incentivos contributivos, sino a otras medidas para atraer capital extranjero que en Puerto Rico apenas se han considerado. En las mejoras considerables a la infraestructura, a sistemas de carreteras, a sistemas de energía, la preparación de profesionales que responden a los requerimientos, a las necesidades de esas empresas. Y si en Puerto Rico seguimos posponiendo este análisis, vamos a continuar quedando rezagados y rezagados en una posición que vemos está rindiendo frutos nefastos como son los que estamos viendo actualmente en la economía de Puerto Rico, como son los que estamos viendo en las medidas abusivas a las que está recurriendo el señor Gobernador para cuadrar el Presupuesto.

Lo que está pasando en Puerto Rico, esa resistencia a estudiar qué es lo que tenemos en términos de incentivos contributivos, está diseñado, sabemos, para que en Puerto Rico no se sepa la verdad del ELA que se ve, del ELA del estancamiento económico, del ELA que ya no da más, del ELA que no puede generar más empleos, que por el contrario, nos lleva a estar proponiendo medidas como la de reducción de jornal de los servidores públicos. Cuando personas como nosotros, que nos

criamos en hogares no independentistas, trataban de meternos miedo con la independencia, se hablaba de esto que estamos viviendo en Puerto Rico ahora mismo: de la amenaza de pobreza, de la falta de acceso a servicios esenciales. Y esa cultura del miedo, esa cultura de tratar de infundir temor para impedir los cambios en Puerto Rico ha sido fomentada por la ignorancia del funcionamiento de nuestro sistema económico. Por eso hemos propuesto esta medida que esperamos reciba la consideración que merece y que nos sirva para obtener los datos que necesitamos para diseñar un nuevo modelo económico en Puerto Rico y para evaluar qué cosas, aun dentro de la camisa de fuerza que es el Estado Libre Asociado, podemos recurrir para salir de la asfixiante situación fiscal en que nos encontramos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1139, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre las acciones realizadas en las áreas de operaciones, planificación, administración y docencia del Departamento de Educación ante el inicio del nuevo año escolar, determinar los efectos de éstas en el desarrollo de los procesos educativos en las escuelas de Puerto Rico y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1141, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a nuestros funcionarios de la Oficina de Compras y Servicios, Doris Hernández Rivera, directora, Jesús Calderón Nieves, Nilda Gutiérrez, Eugenio Pérez, María Alejandro, Glorilee Mojica y Amarilis Quiles, con motivo de la “Semana del Comparador” a celebrarse del 1 al 5 de agosto de 2005, cuyo desempeño, dedicación y profesionalismo los han hecho merecedores de esta distinción.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para corregir un error en la página 2, en el Resuélvese, línea 5, en lugar de “Comparador” creo que debe ser “Semana del Comprador”

SR. DE CASTRO FONT: Eso es muy correcto, señor Presidente, para que se apruebe la enmienda de la compañera.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para someter la enmienda de la compañera Santiago Negrón.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para hacer igual enmienda en el título, en la línea 4 sustituir “Comparador” por “Comprador”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se había descargado de Comisión la Resolución del Senado 1142, de la autoría del senador Martínez Maldonado. Solicitamos que se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la Resolución del Senado 1142, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### “RESOLUCION

Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 249, a los fines de que se le asigne a la Comisión de Seguridad Pública la consideración de dicha resolución.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1, Página 3, Línea 1 y 2 para que se lea como sigue:

“Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública realizar una investigación...”

Sección 2.-Se enmienda la Sección 2, Página 3, Línea 8 para que lea como sigue:

“Sección 2.-La referida Comisión deberá rendir un informe...”

Sección 3.-Se enmienda el Título para que se lea como sigue:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública realizar una investigación en relación...”

Sección 4.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se traiga a consideración la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1142, titulada:

“Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 249, a los fines de que se le asigne a la Comisión de Seguridad Pública la consideración de dicha Resolución.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida del compañero Martínez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy y aquellas Resoluciones del Senado que fueron debidamente descargadas. Solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pasa al turno de Mociones.

### MOCIONES

SR. PRESIDENTE: Compañero Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, durante el día de mañana la Comisión de Vivienda y Recreación y Deportes va a llevar a cabo una vista ocular sobre la Resolución del Senado Núm. 1126, allá en el área de Mayagüez, en el Distrito Oeste, donde se van a tratar asuntos de interés para este Senador, ya que se refiere sólo a mi Distrito y solicito que se me incluya en esa vista ocular para todos los fines legales del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sí, ya habíamos incluido al compañero Luis Daniel anteriormente. ¿No hay objeción? Se incluye al compañero Carlos Pagán González en dicha vista ocular.

SR. PAGAN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Solicito para que se me incluya en la Resolución del Senado 1024 y en la Resolución del Senado 1028.

SR. PRESIDENTE: ¿Que se le incluya como autor de esa medida?

SR. MUÑIZ CORTES: Correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas en Secretaría, de su autoría. Solicitamos que dichas mociones, que han sido radicadas sobre el fallecimiento de distinguidos miembros de la Fuerza Policiaca, el señor Ramón Rodríguez, se le envíe el mensaje de condolencia a su esposa, Vilmarie Pérez y le exprese sus condolencias a Juan Meléndez Cariño, con motivo del fallecimiento de su querida madre Aida Cariño Encarnación. Esas son las mociones radicadas en Secretaría por el Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción.

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

##### Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Vilmarys Pérez, con motivo del fallecimiento de su querido esposo Ramón D. Rodríguez Rodríguez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Alta Vista, Calle 15N-11, Ponce, Puerto Rico 00731.”

##### Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Juan Meléndez Cariño, con motivo del fallecimiento de su querida madre Aida I. Cariño Encarnación.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 14 E-74, Alturas de Río Grande, Río Grande, Puerto Rico 00745.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se excuse al compañero Eudaldo Báez Galib de los trabajos del día de hoy, él está excusado mediante moción del día 9 al 14, pero como no está en el día de hoy estoy solicitando se excuse el día de hoy también.

SR. PRESIDENTE: Debidamente excusado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en estos momentos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: las Resoluciones del Senado 1136; 1138; ...

No hemos concluido, señor Presidente, hay un ruido aquí tremendo.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a la moción de Votación Final y queremos silencio en Sala.

SR. DE CASTRO FONT: Las Resoluciones del Senado 1136; 1138; 1140; 1024; 1028; 1099; 1119; 1124; 1139; 1141; 1142. Y que la Votación Final sea el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente del Senado, y que en dicha Votación se llame primero al senador McClintock Hernández, Presidente.

-----  
Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa.  
-----

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### R. del S. 1024

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realicen una investigación con relación a las recientes inundaciones causadas por el desbordamiento de los ríos de Puerto Rico, incluyendo los ríos Guanajibo y Yagüez, los Ríos del área oeste bajo la jurisdicción del Departamento de Recursos Naturales durante eventos de lluvia en la Isla.”

#### R. del S. 1028

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio sobre la viabilidad de extender la PR-22 (Expreso De Diego) desde Hatillo hasta Aguadilla.”

#### R. del S. 1099

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una evaluación continua del progreso en el ritmo de ingresos y gastos, así como la implantación del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 2005-2006 y los años fiscales prospectivos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009, a los fines de determinar los ajustes necesarios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa; y para otros fines.”

#### R. del S. 1119

“Para ordenarle a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las operaciones y al cierre del Centro Tradicional Multidisciplinario Mi Casita Feliz I y II del Departamento de la Familia”.

#### R. del S. 1124

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el impacto económico de las leyes de exención contributiva industrial vigentes actualmente en Puerto Rico; la viabilidad de alterar el

sistema de exenciones y de incentivos no contributivos y qué limitaciones y oportunidades ofrece la legislación federal aplicable a Puerto Rico sobre asuntos contributivos o sobre otros asuntos que afecten el costo de realizar negocios en Puerto Rico para empresas manufactureras; el impacto actual de las leyes de exención contributiva industrial; la posibilidad de modificar tales exenciones; aumentar el cobro de contribuciones y añadir otros incentivos no contributivos.”

R. del S. 1136

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al SGT. Angel Bernardi, Lead Cadre; y al personal del Programa Challenge de la Guardia Nacional en Fort Allen, en Juana Díaz, por su desempeño y compromiso en formar y fomentar el sano desarrollo de nuestra juventud.”

R. del S. 1138

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la señora Awilda Cordero por sus años de lucha y trabajo social en beneficio de familias necesitadas”.

R. del S. 1139

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre las acciones realizadas en las áreas de operaciones, planificación, administración y docencia del Departamento de Educación ante el inicio de nuevo año escolar, determinar los efectos de éstas en el desarrollo de los procesos educativos en las escuelas de Puerto Rico y para otros fines.”

R. del S. 1140

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Casa Manresa en ocasión de la celebración de los 60 años de su fundación”.

R. del S. 1141

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a nuestros funcionarios de la Oficina de Compras y Servicios, Doris Hernández Rivera, Directora, Jesús Calderón Nieves, Nilda Gutiérrez, Eugenio Pérez, María Alejandro, Glorilee Mojica y Amarilis Quiles, con motivo de la “Semana del Comprador” a celebrarse del 1 al 5 de agosto de 2005, cuyo desempeño, dedicación y profesionalismo los han hecho merecedores de esta distinción”.

R. del S. 1142

“Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 249, a los fines de que se le asigne a la Comisión de Seguridad Pública la consideración de dicha Resolución.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 1024; 1028; 1099; 1119; 1124; 1136; 1138; 1139; 1140; 1141 y 1142, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

## VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

## VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solamente para aclarar el récord parlamentario e informar a los compañeros que no estuvo en la Votación Final el Informe Final de la Resolución del Senado 99, o Parcial, del compañero Arango. Los informes de las Comisiones Permanentes del Senado no se votan, se dan cuenta, se reciben o se rechazan, no ha estado en ningún momento que he escuchado votaciones en contra con el voto explicativo, no existe en el ordenamiento parlamentario, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Está en lo correcto el señor Portavoz y vamos a hacer esa anotación para fines de récord. Así que, se toman las expresiones de los compañeros Senadores como eso simplemente, como una expresión; la Votación sigue de acuerdo a cómo se llamaron las medidas para votar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay una moción, solicitamos pasar a Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno de Mociones.

## MOCIONES

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, para solicitarle al Cuerpo el poder retirar el Proyecto del Senado 392.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción del compañero senador Martínez.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo miércoles, 10 de agosto, a las doce y media (12:30) de la tarde, dado el caso de como usted sabe hay una Sesión Especial Conjunta el miércoles de la Asamblea Legislativa para nominar la Biblioteca de la Legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el nombre de nuestro compañero Tomás Bonilla Feliciano, que en paz descansa, en la Cámara de Representantes. Se le informa que habrá sesión a las doce y media (12:30), que partiremos a la Cámara, y en la Cámara estaremos para regresar a las tres (3:00) donde continuaremos con la Sesión Extraordinaria del Senado de Puerto Rico, así solicitada por el señor Gobernador, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos para el próximo miércoles, 10 de agosto de 2005 a las doce y treinta (12:30) de la tarde.

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(R. C. del S. 167)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Los Senadores que suscriben consignan a continuación sus planteamientos en apoyo de su determinación de votar a favor del Informe de Conferencia relacionado con la Resolución Conjunta del Senado 167, a pesar de que el proceso mediante el cual fue enmendada dicha medida legislativa violenta las normas establecidas en el Reglamento del Senado de Puerto Rico, así como por la ausencia de una adecuada consulta a los Senadores al momento de identificar las entidades beneficiadas y las cuantías de aportaciones establecidas.

La R. C. del S. 167, según enmendado por el Comité de Conferencia provee para la asignación de unos \$18,290,000 para donativos a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. Sin embargo, la R. C. del S. 167, según radicada originalmente, sólo proveía para asignar \$100,000 a la Administración de Servicios Generales para ser transferidos a la Asociación Pro-Deportes y Recreación de Levittown, Inc. a los fines de cubrir los gastos del Campeonato Mundial de Categoría Pee Wee Reese. Cabe enfatizar que la enmienda introducida en la Cámara de Representantes, que provocó que se activara un Comité de Conferencia, sólo se limitaba a eliminar la cláusula de vigencia de la R. C. del S. 167.

El alcance de la intervención que puede tener un Comité de Conferencia en el texto de la medida objeto de evaluación está claramente consignado en la Sección 34.5 del Reglamento del Senado (R. del S. 11). Esta norma dispone que en el Informe de Conferencia **“no se enmendará ninguna materia sobre la cual no hubiese controversia, pudiéndose hacer solamente recomendaciones sobre aquellos asuntos en los cuales los Cuerpos no habían podido llegar a un acuerdo.”** (énfasis suplido). La norma dispone, además, que dicha restricción no será aplicable a la resolución de presupuesto general. Como surge de la Sección 34.5, el Comité de Conferencia sólo estaba autorizado a dirimir lo relacionado a la cláusula de vigencia de la medida, una disposición de escasamente una oración. Sin embargo, las enmiendas incluidas por el Informe de Conferencia básicamente convierten la R. C del S. 167 de una medida de solo una página de texto, que asignaba \$100,000 a una asociación deportiva, en una pieza legislativa de 32 páginas con una asignación de \$18,290,000 a sobre 100 entidades e instituciones. El alcance de la extensa y amplia enmienda a la cual fue objeto la medida está claramente en contravención con la norma reglamentaria que rige los trabajos del Comité de Conferencia, ya que sólo se debió haber discutido y analizado lo concerniente a la cláusula de vigencia que era el ámbito de controversia entre ambos cuerpos parlamentarios.

Por otro lado, durante el debate de esta medida varios Senadores tanto de la Delegación del Partido Popular Democrático como de la mayoría parlamentaria plantearon sus preocupaciones en torno a la ausencia de una adecuada consulta a los legisladores al momento de identificar las entidades beneficiadas y las cuantías de aportaciones establecidas para poder brindar sus recomendaciones en torno a este asunto.

Ante la situación del incumplimiento con las normas reglamentarias para el trámite de la R. C. del S. 167, la Delegación parlamentaria del Partido Popular Democrático se vio en la disyuntiva de, por un lado, votarle en contra a dicha pieza legislativa por los defectos procesales en su consideración o, de otra parte, votarle a favor con el fin de promover la justicia social mediante las actividades que se promueven con las asignaciones realizadas en dicha medida. Aún cuando hemos

consignado nuestras preocupaciones con respecto a la tramitación del Comité de Conferencia sobre el alcance las enmiendas introducidas a la R. C. del S. 167, le votamos a favor por entender que en este caso debemos anteponer el bienestar del pueblo a los rigores reglamentarios, promoviendo con nuestro voto las actividades o servicios que propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. Sin embargo, debemos recalcar que las normas reglamentarias del Senado están consignadas para dirigir, encausar y asegurar la uniformidad en los procesos parlamentarios, razón por la cual deben ser respetados para mantener el necesario orden que debe prevalecer en este foro.

Es por lo anterior que los integrantes de la Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado consignan que emitieron un voto a favor de la R. C. del S. 167 por ser una medida que asigna fondos para la realización de actividades que benefician al pueblo de Puerto Rico, a pesar de la tramitación accidentada y contraria a las normas reglamentarias del Senado de dicha medida legislativa.

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Antonio Fas Alzamora

(Fdo.)

Bruno Ramos Oliveras

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

(Fdo.)

Sila M. González Calderón

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
8 DE AGOSTO DE 2005**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Informe Parcial en torno a la R. del S. 27 .....	8933 – 8935
Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 42 .....	8935 – 8937
Informe Parcial en torno a la R. del S. 75 .....	8938 – 8947
Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 99 .....	8947 – 8951
Informe Parcial en torno a la R. del S. 557 .....	8952 – 8956
R. del S. 1024.....	8956 – 8957
R. del S. 1028.....	8957 – 8958
R. del S. 1099.....	8958 – 8959
R. del S. 1119.....	8959 – 8960
R. del S. 1124.....	8960 – 8962
R. del S. 1139.....	8962
R. del S. 1141.....	8962 – 8963
R. del S. 1142.....	8964